GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de presupuestos

Ejercicio 2015

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS Y MEMORIA DE OBJETIVOS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

TOMO IV

I N D I C E

Pág.

I. PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACION DE LOS CRÉDITOS 5

- DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS 7
- RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS 57
- AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS 65
- RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS 69

II. MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS 73

II.A. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR 75

- DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR 77
- GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES 101
- SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS 125

II.B. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN 129

II.C. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE AGENTE GESTOR 133

- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS 135
- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS 219

I. PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

- **DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS Y PROGRAMAS**

GRUPO DE PROGRAMAS 11

GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1		2015

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**4.523,00**
1 6	0	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.010,50		
1 6	2	4	ACCION SOCIAL	42,00		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**180,00**
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.647.623,44**
4 5	9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		400,00	
4 7	1		ENTREGAS DE BOTIQUINES		10,00	
4 8	1		PENSIONES		1.608.841,54	
4 8	2		INCAPACIDAD TEMPORAL		34.580,00	
4 8	3		RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		100,00	
4 8	4		PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		2.700,00	
4 8	6		PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		621,90	
4 8	7		PRESTACIONES SOCIALES		279,00	
4 8	8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		20,00	
4 8	9		FARMACIA		11,00	
4 9	0		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA		60,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**1.652.326,44**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**1.652.326,44**
TOTAL PRESUPUESTO						**1.652.326,44**

(Importes en miles de euros)

GRUPO DE PROGRAMAS 13

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3		2015

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		100,00
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		100,00
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		100,00
TOTAL PRESUPUESTO				100,00

(Importes en miles de euros)

GRUPO DE PROGRAMAS 41

GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	4	4 1		2015

GRUPO: GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			GASTOS DE PERSONAL			3.203,00
1 6	0	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	651,00		
1 6	2	4	ACCION SOCIAL	35,87		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			40,00
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			3.243,00
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			3.243,00
TOTAL PRESUPUESTO						3.243,00

(Importes en miles de euros)

GRUPO DE PROGRAMAS 45

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA

Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

HOJA : 1

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	4	4,5		2015

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**32.140,00**
1 6 0		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.777,50		
1 6 2		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	100,00		
1 6 2		4	ACCION SOCIAL	268,00		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**12.766,00**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		155,00	
2 2 6		1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	51,50		
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**68,20**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA		67,48	
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		0,72	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**6,00**
4 7 3			PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES		6,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**44.980,20**
6			**INVERSIONES REALES**			**3.050,00**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**3.050,00**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**48.030,20**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**420,59**
8 3 0			PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		418,39	
8 4 1			FIANZAS		2,20	
9			**PASIVOS FINANCIEROS**			**20,50**
9 1 1			AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO		20,50	
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**441,09**
TOTAL PRESUPUESTO						**48.471,29**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 1202

PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2	12 02	2015

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		10,00
	4 8 4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	10,00	
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**10,00**
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**10,00**
TOTAL PRESUPUESTO				**10,00**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 1204

GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1,2	12,04	2015

PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**811,20**
1 6	0	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	163,00		
1 6	2	4	ACCION SOCIAL	6,00		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**5,00**
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**104.708,46**
4 8	1		PENSIONES		104.708,46	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**105.524,66**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**105.524,66**
TOTAL PRESUPUESTO						**105.524,66**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 2121

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 1	21 21	2015

PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			820,00
1 6	0	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	184,92		
1 6	2	4	ACCION SOCIAL	11,00		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			450,00
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			650,00
4 2	9		OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA		650,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			1.920,00
6			**INVERSIONES REALES**			10,00
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			10,00
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			1.930,00
TOTAL PRESUPUESTO						1.930,00

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 2223

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2	22 23	2015

PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		635,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300,00
4	8	8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	300,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**935,00**
6			INVERSIONES REALES		10,00
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**10,00**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**945,00**
TOTAL PRESUPUESTO					**945,00**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 2325

MEDICINA MARÍTIMA

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2,3	23,25	2015

PROGRAMA: MEDICINA MARITIMA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**13.720,00**
1	6	0	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.569,00		
1	6	2	0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10,00		
1	6	2	4 ACCION SOCIAL	105,00		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**9.082,77**
2	0	2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		180,00	
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**3,00**
3	5	9	OTROS GASTOS FINANCIEROS		3,00	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**8.468,00**
4	7	1	ENTREGAS DE BOTIQUINES		8.114,00	
4	7	2	AYUDAS PARA BALSAS DE SALVAMENTO		30,00	
4	8	8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		324,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**31.273,77**
6			**INVERSIONES REALES**			**100,00**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**100,00**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**31.373,77**
TOTAL PRESUPUESTO						**31.373,77**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 3434

ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	3	3 4	34 34	2015

PROGRAMA: ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**580,00**
1 6 0		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	144,50		
1 6 2		4	ACCION SOCIAL	6,00		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**320,00**
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**2,20**
3 1 0			INTERESES		2,20	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**156,00**
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES		156,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**1.058,20**
6			**INVERSIONES REALES**			**300,00**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**300,00**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**1.358,20**
TOTAL PRESUPUESTO						**1.358,20**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 3435

ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	3	3 4	34 35	2015

PROGRAMA: ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			GASTOS DE PERSONAL			4.900,00
1 6	0	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.128,50		
1 6	2	4	ACCION SOCIAL	29,00		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			4.670,00
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**9.570,00**
6			INVERSIONES REALES			900,00
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**900,00**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**10.470,00**
TOTAL PRESUPUESTO						**10.470,00**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 3437

GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	3	3 4	34 37	2015

PROGRAMA: GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			GASTOS DE PERSONAL			2.695,00
1 6	0	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	546,40		
1 6	2	4	ACCION SOCIAL	23,96		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			139,66
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			2.834,66
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			2.834,66
TOTAL PRESUPUESTO						2.834,66

(Importes en miles de euros)

- **RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS**

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

HOJA : 1

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO 2015

CAPÍTULOS \ PROGRAMAS	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	1204 GEST.Y CONTR.COMP.MIN.PENS.	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	2121 ATEN.PRIMARIA DE SALUD
1 GASTOS DE PERSONAL	4.523,00		811,20	811,20		5.334,20	820,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180,00		5,00	5,00	100,00	285,00	450,00
3 GASTOS FINANCIEROS							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.647.623,44	10,00	104.708,46	104.718,46		1.752.341,90	650,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.652.326,44**	**10,00**	**105.524,66**	**105.534,66**	**100,00**	**1.757.961,10**	**1.920,00**
6 INVERSIONES REALES							10,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							**10,00**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.652.326,44**	**10,00**	**105.524,66**	**105.534,66**	**100,00**	**1.757.961,10**	**1.930,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO 2015

CAPÍTULOS \ PROGRAMAS	21 ATEN. PRIMA-RIA DE SALUD	2223 ATENCION ESPECIALIZADA	22 ATENCION ESPECIALIZADA	2325 MEDICINA MARITIMA	23 MEDICINA MARITIMA	2 ASISTENCIA SANITARIA	3434 ACCION ASIST. Y SOCIAL
1 GASTOS DE PERSONAL	820,00			13.720,00	13.720,00	14.540,00	580,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	450,00	635,00	635,00	9.082,77	9.082,77	10.167,77	320,00
3 GASTOS FINANCIEROS				3,00	3,00	3,00	2,20
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650,00	300,00	300,00	8.468,00	8.468,00	9.418,00	156,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.920,00**	**935,00**	**935,00**	**31.273,77**	**31.273,77**	**34.128,77**	**1.058,20**
6 INVERSIONES REALES	10,00	10,00	10,00	100,00	100,00	120,00	300,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10,00**	**10,00**	**10,00**	**100,00**	**100,00**	**120,00**	**300,00**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.930,00**	**945,00**	**945,00**	**31.373,77**	**31.373,77**	**34.248,77**	**1.358,20**
8 ACTIVOS FINANCIEROS							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO 2015

CAPÍTULOS \ PROGRAMAS	3435 ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	3437 GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	34 OTROS SERVIC. SOCIALES	3 SERVICIOS SOCIALES	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	45 ADMON.SERV. GRLES.TESORER	4 TESOR.INFOR. OTROS SERV.
1 GASTOS DE PERSONAL	4.900,00	2.695,00	8.175,00	8.175,00	3.203,00	32.140,00	35.343,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.670,00	139,66	5.129,66	5.129,66	40,00	12.766,00	12.806,00
3 GASTOS FINANCIEROS			2,20	2,20		68,20	68,20
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			156,00	156,00		6,00	6,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.570,00**	**2.834,66**	**13.462,86**	**13.462,86**	**3.243,00**	**44.980,20**	**48.223,20**
6 INVERSIONES REALES	900,00		1.200,00	1.200,00		3.050,00	3.050,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**900,00**		**1.200,00**	**1.200,00**		**3.050,00**	**3.050,00**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**10.470,00**	**2.834,66**	**14.662,86**	**14.662,86**	**3.243,00**	**48.030,20**	**51.273,20**
8 ACTIVOS FINANCIEROS						420,59	420,59
9 PASIVOS FINANCIEROS						20,50	20,50
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						**441,09**	**441,09**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO **2015**

PROGRAMAS / CAPÍTULOS							TOTAL POR CAPÍTULOS
1 GASTOS DE PERSONAL							63.392,20
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							28.388,43
3 GASTOS FINANCIEROS							73,40
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							1.761.921,90
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							**1.853.775,93**
6 INVERSIONES REALES							4.370,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							**4.370,00**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							**1.858.145,93**
8 ACTIVOS FINANCIEROS							420,59
9 PASIVOS FINANCIEROS							20,50
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							**441,09**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO **2015**

CAPÍTULOS \ OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
11	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	1.652.326,44		1.652.326,44		1.652.326,44
1202	PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	10,00		10,00		10,00
1204	GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	105.524,66		105.524,66		105.524,66
12	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	105.534,66		105.534,66		105.534,66
13	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	100,00		100,00		100,00
1	**PRESTACIONES ECONOMICAS**	**1.757.961,10**		**1.757.961,10**		**1.757.961,10**
2121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	1.920,00	10,00	1.930,00		1.930,00
21	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	1.920,00	10,00	1.930,00		1.930,00
2223	ATENCION ESPECIALIZADA	935,00	10,00	945,00		945,00
22	ATENCION ESPECIALIZADA	935,00	10,00	945,00		945,00
2325	MEDICINA MARITIMA	31.273,77	100,00	31.373,77		31.373,77
23	MEDICINA MARITIMA	31.273,77	100,00	31.373,77		31.373,77
2	**ASISTENCIA SANITARIA**	**34.128,77**	**120,00**	**34.248,77**		**34.248,77**
3434	ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL	1.058,20	300,00	1.358,20		1.358,20
3435	ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	9.570,00	900,00	10.470,00		10.470,00
3437	GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	2.834,66		2.834,66		2.834,66
34	OTROS SERVICIOS SOCIALES	13.462,86	1.200,00	14.662,86		14.662,86
3	**SERVICIOS SOCIALES**	**13.462,86**	**1.200,00**	**14.662,86**		**14.662,86**
41	GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	3.243,00		3.243,00		3.243,00
45	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	44.980,20	3.050,00	48.030,20	441,09	48.471,29
4	**TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**	**48.223,20**	**3.050,00**	**51.273,20**	**441,09**	**51.714,29**
TOTAL PRESUPUESTO		**1.853.775,93**	**4.370,00**	**1.858.145,93**	**441,09**	**1.858.587,02**

(Importes en miles de euros)

- **AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS**

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO **2015**

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**63.392,20**
1 6 0		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.175,32		
1 6 2		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	110,00		
1 6 2		4	ACCION SOCIAL	526,83		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**28.388,43**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		335,00	
2 2 6		1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	51,50		
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**73,40**
3 1 0			INTERESES		2,20	
3 5 2			INTERESES DE DEMORA		67,48	
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		3,72	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.761.921,90**
4 2 9			OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA		650,00	
4 5 9			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		400,00	
4 7 1			ENTREGAS DE BOTIQUINES		8.124,00	
4 7 2			AYUDAS PARA BALSAS DE SALVAMENTO		30,00	
4 7 3			PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES		6,00	
4 8 1			PENSIONES		1.713.550,00	
4 8 2			INCAPACIDAD TEMPORAL		34.580,00	
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		100,00	
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		2.710,00	
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		621,90	
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES		435,00	
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		644,00	
4 8 9			FARMACIA		11,00	
4 9 0			DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA		60,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**1.853.775,93**
6			**INVERSIONES REALES**			**4.370,00**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**4.370,00**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**1.858.145,93**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**420,59**
8 3 0			PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		418,39	
8 4 1			FIANZAS		2,20	
9			**PASIVOS FINANCIEROS**			**20,50**
9 1 1			AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO		20,50	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO **2015**

CAPÍTULO	ARTÍCULO / CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**441,09**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				**1.858.587,02**

(Importes en miles de euros)

- **RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS**

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

HOJA : 1

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO **2015**

CAPÍTULOS / ENTIDADES		ISM
1	GASTOS DE PERSONAL	63.392,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.388,43
3	GASTOS FINANCIEROS	73,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.761.921,90
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**1.853.775,93**
6	INVERSIONES REALES	4.370,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		**4.370,00**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**1.858.145,93**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	420,59
9	PASIVOS FINANCIEROS	20,50
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**441,09**

(Importes en miles de euros)

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO 2015

ENTIDADES \ OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	1.853.775,93	4.370,00	1.858.145,93	441,09	1.858.587,02

(Importes en miles de euros)

II. MEMORIA DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS

II.A DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR

- **DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR**

1. *NORMATIVA QUE REGULA SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO*

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con una doble dimensión de competencias: Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la Entidad se encuentra en el Texto Refundido del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, aprobado por Decreto 2864/74, de 30 de agosto, en la Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-Ley 36/78, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9; en el Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (Decreto 1867/70, de 9 de julio); y en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina; que ha sido modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

Finalmente, en el Texto Refundido del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en su Disposición Adicional Decimonovena, establece que: "El Instituto Social de la Marina continuará llevando a cabo las funciones y servicios que tiene encomendados en relación con la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de los demás que le atribuyen sus leyes reguladoras y otras disposiciones vigentes en la materia".

En virtud de dichas normas, queda configurado el Instituto Social de la Marina como una Entidad de ámbito nacional de derecho público, con personalidad jurídica propia, y se le atribuye como finalidad, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, cumpliendo las funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras y demás disposiciones vigentes.

2. *ORGANIGRAMA BÁSICO*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, el Instituto Social de la Marina se estructura en los siguientes Órganos:

En el ámbito nacional:

- *De participación en el control y vigilancia en la gestión*:
  - Consejo General
  - Comisión Ejecutiva del Consejo General.

- *De dirección y gestión*:
  - Dirección
  - Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
  - Subdirección General de Acción Social Marítima.
  - División de Administración y Análisis Presupuestario.

En el ámbito provincial:

- *De participación en el control y vigilancia en la gestión*:
  - Comisión Ejecutiva Provincial.
- *De dirección y gestión:*
  - Direcciones provinciales
  - Direcciones locales

La Organización Central, cuenta con los siguientes Órganos y Unidades:

DIRECCIÓN, con rango de subdirección general, asumirá las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del mismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integrarán las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**,** con funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM), incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el ISM; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el REM; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; prestar apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos; y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA**,** a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar; en los territorios en que se mantenga la competencia del ISM, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la Entidad; la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la entidad, el trámite de los expedientes de modificaciones presupuestarias y el control de la ejecución presupuestaria de sus centros de gasto; el seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; la elaboración de análisis e informes económico-financieros, así como del apartado correspondiente al impacto económico y presupuestario de las preceptivas memorias del análisis de impacto normativo de los anteproyectos de normas que elabore la entidad; en general, el asesoramiento en materia económico financiera y la elaboración de propuestas de alternativas para mejorar la eficacia del gasto, la optimación de recursos y la racionalización de la gestión económica; la elaboración de documentación de su competencia para su remisión al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario; la ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y de la gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de "pagos a justificar; la elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los Servicios Centrales, así como el mantenimiento de sus instalaciones; la gestión del patrimonio inmobiliario adscrito al Instituto para el desarrollo de sus fines y la coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; la elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles; la Seguridad y Régimen Interior incluyendo la gestión del registro y del archivo general; la prevención de riesgos laborales del personal del Instituto Social de la Marina.

La configuración de los Servicios Centrales se recoge en el organigrama adjunto:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	

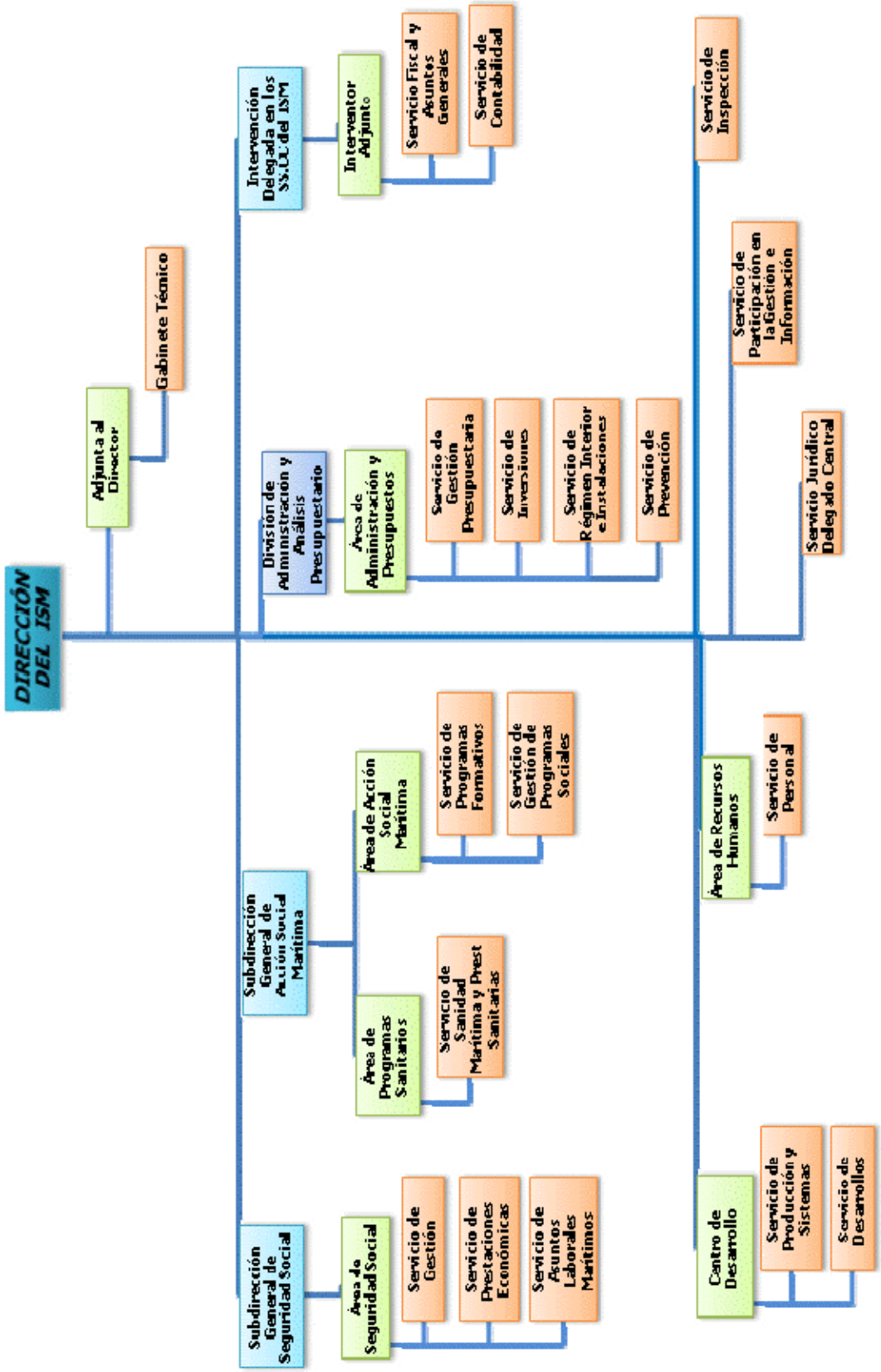

De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 504/2011, la *Organización Periférica* del Instituto Social de la Marina se configura de la siguiente forma:

- *Órganos de participación en el control y vigilancia en la gestión*:
  - Comisiones Ejecutivas provinciales.

- Órganos de dirección y gestión:
  - 25 direcciones provinciales.
  - 98 direcciones locales.

Se podrán crear órganos periféricos con ámbito superior al de la dirección provincial y que extenderán su competencia al territorio de una comunidad autónoma, de parte de la misma o de más de una comunidad autónoma, sustituyendo a la dirección provincial existente en la provincia en que se establezca su sede.

Centrándonos en los *Órganos Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión* del Instituto Social de la Marina, indicar lo siguiente:

- *Órganos Colegiados Superiores en el ámbito nacional*:
  - Consejo General
  - Comisión Ejecutiva del Consejo General

- *Órganos Colegiados Superiores en el ámbito provincial:*
  - Comisión Ejecutiva Provincial

El Consejo General, órgano superior a través del cual se lleva a cabo la participación de trabajadores, empresarios, cofradías de pescadores y entidades públicas, está integrado por los siguientes miembros:

- 13 representantes de la Administración General del Estado.
- 13 representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- 13 representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- 4 representantes de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.

Ostenta la presidencia la persona titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, actuando como secretario, con voz pero sin voto, la persona titular de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

La Comisión Ejecutiva del Consejo General, encargada de supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer medidas, planes y programas necesarios para este fin, está compuesta por:

- 3 representantes de la Administración General del Estado.
- 3 representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- 3 representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- 1 representante de las cofradías de pescadores.

Ostenta la presidencia la persona titular de la Dirección del I.S.M, actuando como secretario la persona que actúe como secretario del Consejo General.

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Les corresponde supervisar y controlar, en su ámbito territorial, la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin. Están compuestas por los siguientes miembros:

- 3 representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido el presidente de la comisión ejecutiva provincial.
- 3 representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial.
- 3 representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial.
- 1 representante de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

Presidirá las comisiones ejecutivas provinciales la persona titular del Área funcional de Empleo y Seguridad Social de la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente. Actuará como vicepresidenta la persona titular de la correspondiente dirección provincial del I.S.M. y como secretario un funcionario de la dirección provincial, designado por la persona titular de la misma.

3. *DEPENDENCIAS*

Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las Recomendaciones de la O.I.T. sobre Bienestar de los Trabajadores del Mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos fines atribuidos al Organismo.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que, según el ámbito geográfico en que se ubican, se ofrece al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con Servicios Sanitarios, Administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales), de Bienestar y de Extensión Cultural y Formación.

Servicios Administrativos

El Instituto Social de la Marina se estructura en:

- Servicios Centrales con sede en Madrid
- 25 direcciones provinciales radicadas en Madrid, Sevilla, y todas las capitales costeras del país teniendo también sede en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Cartagena, Gijón, Vigo y Vilagarcía de Arousa,
- 98 direcciones locales.

Direcciones Provinciales (Centro de gasto)	Direcciones Locales
ALICANTE	Calpe, El Campello, Denia, Santa Pola, Torrevieja y Villajoyosa.
ALMERÍA	Adra, Garrucha y Carboneras.
ILLES BALEARS	Formentera, Porto Cristo, Maó, Ciutadella de Menorca, Eivissa y Port D´Alcudia.
BARCELONA	Arenys de Mar, Vilanova i la Geltrú, Blanes (Girona), Palamós, (Girona), Roses (Girona), y Llança (Girona).
CÁDIZ	Algeciras, Barbate, La Línea de la Concepción, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Tarifa y Conil.
CASTELLÓN	Vinaroz.
A CORUÑA	Camariñas, Cariño, Muros, Ferrol, Fisterra, Corcubión, Malpica de Bergantiños, Cedeira, Noia y Sada.
GIPUZKOA	Hondarribia y Getaria.

Direcciones Provinciales (Centro de Gasto)	Direcciones Locales
HUELVA	Ayamonte, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.
LUGO	Burela, Celeiro, Foz y Ribadeo .
MADRID	
MÁLAGA	Estepona, Caleta de Vélez, Mijas, Marbella y Motril (Granada)
MURCIA	Águilas, Mazarrón
GIJÓN	Avilés, Cudillero, Lastres, Llanes, Luanco, Luarca, Tapia de Casariego y Ribadesella
LAS PALMAS	Arguineguín, Arrecife de Lanzarote y Puerto del Rosario
VIGO (PONTEVEDRA)	Baiona, Cangas de Morrazo, A Guarda, Marín, Bueu, Moaña, Pontevedra, Portonovo y Redondela.
VILAGARCÍA DE AROUSA (PONTEVEDRA)	Boiro, Cambados, Illa de Arousa, O Grove, Pobra do Caramiñal (A Coruña), Rianxo (A Coruña) y Ribeira (A Coruña)
SANTA CRUZ DE TENERIFE	San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de La Palma y Hierro.
CANTABRIA	Castro Urdiales, Santoña y San Vicente de la Barquera.
SEVILLA	
TARRAGONA	Cambrils, L'Ametlla de Mar y Sant Carles de la Ràpita.
VALENCIA	Gandía y Cullera
BIZKAIA	Bermeo, Lekeitio, Ondárroa y Santurtzi
CEUTA	
MELILLA	

Oficinas

El Instituto Social de la Marina dispone de una red de oficinas para atender las solicitudes de prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

La ubicación de estas oficinas incardinadas en las propias direcciones provinciales o locales, es la que se detalla a continuación, con indicación de cuáles están dotadas de los mismos aplicativos informáticos que el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), que permiten una acción coordinada entre ambos Organismos:

Dirección Provincial (Centro de Gasto)	Localidad	Informatizada
Alicante	- Alicante	si
	- Santa Pola	no
	- Calpe	no
Almería	- Almería	si
	- Adra	no
Illes Balears	- Palma de Mallorca	si
	- Porto Cristo	no
	- Ibiza	si
Barcelona	- Barcelona	si
	- Arenys de Mar	no
	- Palamós	si
	- Rosas	no
Cádiz	- Cádiz	si
	- Algeciras	si
	- Barbate	si
	- Pto. Sta. María	si
	- Sanlúcar Barrameda	no
	- Tarifa	si
	- La Línea Concepción	no

Dirección Provincial (Centro de Gasto)	Localidad	Informatizada
Castellón	- Castellón	si
	- Vinaros	no
A Coruña	- A Coruña	si
	- Camariñas	si
	- Cariño	si
	- Ferrol	si
	- Finisterre	si
	- Malpica	si
	- Muros	si
	- Noia	si
	- Sada	no
Gipúzkoa	- Pasai S. Pedro	si
	- Hondarribia	no
Huelva	- Huelva	si
	- Ayamonte	no
	- Isla Cristina	si
	- Lepe	si
	- Punta Umbría	si
Lugo	- Lugo	si
	- Burela	si
	- Celeiro	si
Madrid	- Madrid	si
Málaga	- Málaga	si
	- Motril	si
Murcia	- Cartagena	si
	- Águilas	no

Dirección Provincial (Centro de Gasto)	Localidad	Informatizada
Gijón	- Gijón	si
	- Avilés	si
	- Cudillero	no
	- Luarca	no
Las Palmas	- Las Palmas	si
	- Arguineguín	no
	- Arrecife Lanzarote	si
	- Puerto Rosario	no
Vigo	- Vigo	si
	- Baiona	si
	- Bueu	si
	- Cangas de Morrazo	si
	- A Guarda	si
	- Marín	si
	- Moaña	si
	- Portonovo	si
	- Redondela	si
	- Pontevedra	si
Vilagarcía	- Vilagarcía de Arousa	si
	- Boiro	si
	- Cambados	si
	- O Grove	si
	- Pobra do Caramiñal (A Coruña)	si
	- Rianxo (A Coruña)	si
	- Ribeira (A Coruña)	si
	- Illa de Arousa	si
Sta. Cruz Tenerife	- Sta. Cruz Tenerife	si
	- Sta. Cruz de la Palma	no
Cantabria	- Santander	sí
	- Santoña	no

Dirección Provincial (Centro de Gasto)	Localidad	Informatizada
Sevilla	- Sevilla	si
Tarragona	- Tarragona	si
	- L'Ametlla de Mar	no
	- S. Carles Rápita	no
Valencia	- Valencia	si
	- Gandía	no
Bizkaia	- Bilbao	si
	- Bermeo	si
	- Lekeitio	no
	- Ondárroa	si
	- Santurtzi	si
Ceuta	- Ceuta	si
Melilla	- Melilla	si

Centro de Asistencia Sanitaria

Dirección Provincial	Localidad	**Asistencia dispensad**a
MADRID	Madrid	Atención primaria y Especialidades

El Instituto Social de la Marina proporciona, a través del Servicio de Sanidad Marítima, otras prestaciones sanitarias, como la Medicina Preventiva específica para los trabajadores del mar y su asistencia médica cuando se encuentran embarcados o en puertos extranjeros.

Para poder llevar a cabo estas actividades cuentan con los siguientes medios:

Centro Radio-Médico y Centro Coordinador

El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar proporciona la asistencia al personal embarcado. Para ello existe el Centro de Consulta Radio-Médico Español, funcionando las 24 horas todos los días del año y cuya misión es atender las consultas médicas que solicitan los responsables de los buques, aconsejando las conductas y medidas terapéuticas que consideren más adecuadas en cada caso, procurando proporcionar la mejor asistencia urgente de los tripulantes enfermos o accidentados.

En el Centro Radio-Médico además de la labor asistencial descrita se llevan a cabo otras actuaciones, como coordinación de actividades de buques sanitarios, colaboración con evacuaciones y seguimiento de las mismas, así como informatización en el Banco de Datos Sanitarios de la documentación proveniente del propio Centro Radio-Médico, Centros Asistenciales en el extranjero, datos sobre evacuaciones y otros documentos sanitarios de interés.

Centros Asistenciales en el extranjero.

Estos Centros, repartidos en distintos puertos donde la afluencia de la flota española es más importante, prestan asistencia médica y ocasionalmente también social a los marinos españoles que la solicitan.

Todos los Centros cuentan con un médico español, algunos cuentan también con personal de enfermería. Las instalaciones sanitarias de las que disponen son variables, estando en relación con el país en el que se encuentran y con los medios disponibles en el mismo.

El Centro de Walvis-Bay cuenta además con una hospedería y con los servicios de Asistencia Social.

Son los siguientes:

- Centro Asistencial de Walvis-Bay (Namibia)
- Centro Asistencial de Dakar (Senegal)
- Centro Asistencial de Nouadhibou (Mauritania)
- Centro Asistencial del Indico: Mahé (Islas Seychelles), Diego Suárez (Madagascar).

Buques de apoyo sanitario y logístico: Buques "Esperanza del Mar" y “Juan de la Cosa”

El ISM dispone de 2 buques de apoyo sanitario y logístico el Buque "Esperanza del Mar" presta su ayuda a la flota española que faena en aguas subsaharianas y el Buque “Juan de la Cosa”, en aguas del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte.

Los médicos embarcados en estos buques atienden toda la demanda asistencial que les solicitan, trabajando en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico. Su actividad se encuadra en la Medicina de Urgencias, practicando en los casos graves, una medicina de choque dirigida a mantener estabilizado al paciente hasta que pueda ser atendido en un centro hospitalario en tierra.

La asistencia sanitaria proporcionada por los Buques Asistenciales es gratuita y se presta a cualquier barco que lo solicita, realizando consulta radio-médica, desplazamiento a pesqueros, consulta ambulatoria a bordo del buque asistencial, hospitalización y si así lo determina la gravedad de la patología, la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado.

Como complemento a esta actividad, los buques también brindan apoyo logístico de emergencia a los barcos españoles que lo precisen, este apoyo viene determinado en aguadas, desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas y electrónicas, etc.

Centros Provinciales y Locales de Sanidad Marítima.

Ubicados en todas las Direcciones Provinciales y en algunas Direcciones Locales dependientes de aquéllas, son los responsables de la mayor parte de la actividad preventiva. Ésta se lleva a cabo principalmente a través de los Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo que se realizan de forma periódica y gratuita a todos los trabajadores del mar, con el fin de mejorar su estado de salud, detectando patologías previsibles y controlando aquéllas que pueden agravarse con su trabajo o que le limitan para su actividad profesional.

Estos Centros desarrollan además otras actividades, entre las que se incluyen: la formación sanitaria de las tripulaciones, el desarrollo de estudios epidemiológicos, campañas preventivas en su ámbito de influencia, así como la medicina asistencial a los marinos embarcados que se encuentren en puerto y el control y supervisión de los botiquines a bordo, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 258/1999 de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento 42 Centros, que atienden no sólo la demanda propia de las localidades donde se ubican, sino también la generada en las localidades costeras de su ámbito de influencia.

Los Centros de Sanidad Marítima se encuentran situados en las siguientes poblaciones:

Dirección Provincial (Centro de Gasto)	Localidad
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería y Carboneras
ILLES BALEARS	Palma de Mallorca
BARCELONA	Barcelona, Palamós y Rosas
CÁDIZ	Cádiz, Algeciras y Barbate
CASTELLÓN	Castellón
A CORUÑA	A Coruña, El Ferrol, Noia, Corcubión y Muros
GIPÚZKOA	Pasajes de San Pedro
HUELVA	Huelva e Isla Cristina
LUGO	Burela y Celeiro
MADRID	Madrid
MÁLAGA	Málaga
MURCIA	Cartagena
GIJÓN	Gijón y Avilés
LAS PALMAS	Las Palmas
VIGO	Vigo y Pontevedra
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y Ribeira
TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife
CANTABRIA	Santander y Santoña
SEVILLA	Sevilla

Dirección Provincial (Centro de Gasto)	Localidad
TARRAGONA	Tarragona
VALENCIA	Valencia
BIZKAIA	Bilbao, Bermeo y Ondárroa
CEUTA	Ceuta
MELILLA	Melilla

Centros de Acción Formativa

La formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina se imparte en las aulas de sus direcciones provinciales y locales, en la Escuela de Formación Profesional Naútico-Pesquera de Las Palmas y en los Centros Nacionales de Formación Marítima que se mencionan en los párrafos siguientes.

En la gestión y desarrollo de la formación del Instituto Social de la Marina se ha implantado un Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 9001:2008.

Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera Las Palmas

- Imparte formación profesional específica marítimo-pesquera, ciclos de grado medio y superior, en las especialidades de puente y máquinas y ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico y cursos de acceso al grado medio y superior.

- Igualmente lleva a cabo formación en sanidad marítima (Módulo de Primeros Auxilios del Certificado de Formación Básica, Formación Sanitaria Específica Inicial y Formación Sanitaria Específica Avanzada), formación para la consecución de títulos de pesca, de títulos y certificados profesionales marítimos contando para ello con la correspondiente homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con lo establecido por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, (BOE de 20 de septiembre), por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, actualizada y modificada por Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de Marina Mercante.

- Cuenta con los laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte y con simuladores de máquinas, pesca, navegación y Operador del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Centros Nacionales de Formación Marítima

Para la ejecución de los programas de Formación Marítima y para la atención de las demandas formativas de ámbito nacional, el Instituto Social de la Marina cuenta con dos Centros Nacionales de Formación Marítima para impartir los cursos que demande el sector en materias que exigen un mayor nivel de especialización tanto en la formación como en equipamiento, tales como nuevas tecnologías, medio ambiente, lucha contra la contaminación, etc.

Los dos Centros realizan, además, funciones de coordinación de la actividad formativa que imparte el Instituto Social de la Marina en los aspectos técnicos y pedagógicos, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos apropiados a las demandas coyunturales que requiera el sector marítimo-pesquero.

Ambos Centros Nacionales de Formación Marítima cuentan además, con residencia de alumnos.

Cuentan con homologación de la Dirección General de la Marina Mercante para impartir formación de acuerdo con lo establecido en la *Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, (B.O.E de 20 de septiembre): por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013 de la DGMM.*

- Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa): imparte, como se ha indicado, cursos para la obtención de certificados y títulos profesionales marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima (Módulo de Primeros Auxilios del Certificado de Formación Básica, Formación Sanitaria Específica Inicial y Formación Sanitaria Específica Avanzada). También llevan a cabo programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social, básicamente con los países de habla hispana y de nuestro entorno.

- Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Operador del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

- Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina, (Huelva): al igual que el Centro de Bamio, imparte cursos para la obtención de certificados y títulos profesionales marítimos de pesca y marina mercante, así como sanidad marítima (Módulo de Primeros Auxilios del Certificado de Formación Básica, Formación Sanitaria Específica Inicial y Formación Sanitaria Específica Avanzada), con especialidad en las áreas de seguridad marítima y certificados profesionales.

- Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura, electricidad, simuladores de carga, navegación y Operador del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura, electricidad y simuladores de carga, navegación y Operador del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Resumen de Dependencias en 2014	Número
ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	124
Servicios Centrales	1
Direcciones Provinciales	25
Direcciones Locales	98
CENTROS BASICOS	106
Casas del Mar en funcionamiento	103
Hospederías	3
ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	50
Centros de Asistencia Sanitaria	1
Buques Sanitarios	2
Centros en el Extranjero	4
Centro Radio-Médico	1
Centros Costeros de Sanidad Marítima	42

ESTABLECIMIENTOS DE ACCIÓN FORMATIVA	28
Direcciones Provinciales	25
Escuelas de FPMP	1
Centros Nacionales de Formación Marítima	2

4. *PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE GESTIONA*

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que se establecen en el artículo 3º del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- La gestión, administración y reconocimiento de las prestaciones de incapacidad temporal, así como las de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia y prestaciones por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, gestión de la inclusión de los beneficiarios, emisión de la tarjeta sanitaria europea así como de los certificados provisionales sustitutorios.

- La gestión, administración y reconocimiento de otras prestaciones como las indemnizaciones a tanto alzado y las indemnizaciones por baremo.

- La gestión y administración de la inscripción de empresas, afiliación, alta, baja y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho régimen especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.

- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.

- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el I.S.M.

- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.

- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.

- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.

- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.

- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.

- La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.

- La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.

- Realizar estudios, informar o proponer proyectos de normas o programas y participar en la elaboración de Convenios Internacionales que afecten al sector marítimo-pesquero.

- La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar.

5. *CUANTÍA Y COMPOSICIÓN DEL COLECTIVO PROTEGIDO*

La acción protectora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, afecta aproximadamente a seiscientas mil personas, dispersas en más de trescientos núcleos de población distribuidos en la periferia peninsular e insular.

El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial asciende a 7.201 en el mes de diciembre de 2013, ascendiendo a 10.524 el número de embarcaciones y otros centros de trabajo y a 10.024 el de cuentas de cotización.

El colectivo protegido que asciende a 71.306 afiliados se estructura de acuerdo a la información estadística, correspondiente al mes de diciembre de 2013, en la forma siguiente:

Trabajadores en activo en empresas españolas	**57.415**
Distribución por Grupos de cotización:	
- Grupo I (Incluye trabajadores portuarios)	29.884
- Grupo II-A	3.732
- Grupo II-B	5.272
- Grupo III	18.527
Afiliados en otras situaciones	**13.891**
Distribuidos como sigue:	
- Desempleados	11.248
- Convenios Especiales	2.344
- Trabajadores emigrantes con convenio de asistencia sanitaria	283
- Trabajadores asimilados al alta	14
- Cese actividad autónomos	2
Pensionistas	**131.866**
Su distribución por clases de pensión es la siguiente:	
- Jubilación	71.953
- Incapacidad Permanente	8.292
- Viudedad	45.524
- Orfandad	5.143
- Favor Familiares	954

- **GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES**

1. GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN

El Instituto Social de la Marina, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se propone desarrollar en el año 2015 las actuaciones básicas que a continuación se detallan:

En relación con la gestión de las Prestaciones Económicas, se propone efectuar la gestión, el control y revisión de las prestaciones económicas reconocidas del Régimen Especial antes indicado (pensiones, prestaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante la lactancia natural, riesgo durante el embarazo, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, indemnizaciones y entregas únicas) y reconocimiento de nuevas prestaciones, revalorización o mejora y control del vencimiento de las mismas.

Por lo que respecta a la asistencia sanitaria, las acciones se centran en prestar asistencia en establecimientos propios (Dirección Provincial de Madrid) y a través de conciertos para la asistencia hospitalaria y servicios de especialidades con INGESA (Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla), en base al modelo definido por la Ley General de Sanidad. También se procede al reconocimiento de La asistencia sanitaria y la inclusión de beneficiarios, así como la expedición de la tarjeta sanitaria europea y los certificados provisionales sustitutorios.

La asistencia de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, a través de los programas de Sanidad Marítima, utilizando sus medios propios (Centro Radio-Médico, Centros asistenciales en el extranjero y Buques sanitarios), o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.

La medicina preventiva e información sanitaria de los trabajadores del mar, a través de la práctica de reconocimientos médicos de embarque marítimo, la formación sanitaria, la inspección y el control de los medios sanitarios a bordo y de las condiciones higiénicas de las embarcaciones, la información sanitaria, la revisión del botiquín a bordo, la distribución de la Guía Sanitaria a Bordo, etc.

En relación con los servicios sociales, se llevan a cabo Programas Sociales de promoción del bienestar de los profesionales del sector marítimo-pesquero a bordo, en puertos nacionales y en el extranjero (Convenio 163 y Recomendaciones 138 y 173 integrados en el Convenio sobre el trabajo marítimo 2006, CTM 2006, de la OIT).

La asistencia a los tripulantes en el caso de abandono por empresas insolventes, tanto en puertos españoles como en el extranjero, apresamiento y naufragios, así como la atención a los marinos emigrantes en buques extranjeros o plataformas petrolíferas.

En el aspecto formativo, la formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, tanto en lo que se refiere a los niveles de enseñanza reglada como a la formación profesional marítima.

En colaboración con el SPEE, y en cumplimiento del Convenio nº 9 de la OIT, se lleva a cabo la gestión de las prestaciones de desempleo y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

En colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, por R.D. 1314/1984, de 20 de junio, el Instituto Social de la Marina lleva a efecto la inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de trabajadores, convenios especiales, así como la recaudación y control de cotizaciones del REM.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA PARA EL EJERCICIO 2015

En la estructura de programas del Sistema el Instituto Social de la Marina encuadra su gestión dentro de los grupos de programas y programas siguientes:

GRUPOS DE PROGRAMAS		PROGRAMAS	
ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS			
11	**Gestión de prestaciones económicas contributivas**	1101	Pensiones contributivas
		1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones
12	**Gestión de prestaciones económicas no contributivas**	1202	Protección Familiar y otras prestaciones
		1204	Gestión y Control de los Complementos a mínimos de pensiones
13	**Administración y servicios generales de prestaciones económicas**	1393	Gestión Internacional de Prestaciones
ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA			
21	**Atención primaria de salud**	2121	Atención primaria de salud
22	**Atención especializada**	2223	Atención especializada
23	**Medicina marítima**	2325	Medicina marítima

ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES

34	**Otros servicios sociales**	3434	Acción asistencial y social
		3435	Acción formativa y Gestión de Empleo de los trabajadores del Mar
		3437	Gestión de Desempleo de los Trabajadores del Mar

ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

41	**Gestión de cotización y recaudación**	4161	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.
45	**Administración y Servicios Generales de Tesorería y otros Servicios funcionales comunes.**	4591	Dirección y Servicios Generales

3. METAS SECTORIALES

Objetivos generales de protección y de gestión que se pretende alcanzar

El Presupuesto de gastos del Instituto Social de la Marina, para el ejercicio del 2015, ha sido elaborado en función del cumplimiento de los objetivos y directrices que le han sido fijadas por el Gobierno para el año 2015, así como de los Criterios de Actuación de la Entidad para este ejercicio.

En base a lo anterior, el Presupuesto ha sido estructurado por áreas y programas, habiéndose desarrollado los créditos atribuidos a cada área, grupo de programas y programas, según la naturaleza económica de los componentes del gasto.

Los criterios fundamentales que han servido de marco para la elaboración del presupuesto que se presenta han sido los siguientes:

- Aumentar los niveles de cobertura y protección del gasto social, mejorando la eficacia y calidad de las prestaciones básicas.

- Los programas presupuestarios contienen objetivos cuantificables y calculables a través de los correspondientes indicadores, vinculados con los objetivos generales establecidos por el Gobierno.

Consecuentemente el Instituto Social de la Marina propone como objetivos generales en el ejercicio del 2015, los que se expresan a continuación, siguiendo los establecidos en los grupos de programas y programas que configuran su estructura de gestión.

Grupo de Programas 11. Gestión de prestaciones económicas contributivas

El marco de gestión de este grupo de programas comprende:

Las pensiones que se reconocen a los trabajadores que, reuniendo los requisitos legales necesarios, tienen reducida o anulada de modo permanente su capacidad laboral, o han alcanzado la edad de jubilación y aquellas otras que son solicitadas por los derechohabientes de los trabajadores y pensionistas como consecuencia del fallecimiento del causante.

La tramitación y resolución de los expedientes de incapacidad temporal derivadas de enfermedad o accidente laboral, las prestaciones por maternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y otras prestaciones -auxilios por defunción, indemnizaciones a tanto alzado y por baremo etc., el control del pago delegado de la I.T. realizado por las empresas, así como los gastos que implica el trámite, reconocimiento, liquidación y control de dichas prestaciones.

En este Grupo se incluyen, por tanto, los créditos necesarios para atender el pago de las prestaciones económicas explicitadas del Régimen Especial del Mar (pensiones, incapacidad temporal, maternidad y otras prestaciones), así como los gastos que conlleva el trámite, reconocimiento, liquidación y control de las mismas.

Los objetivos genéricos que se pretenden alcanzar en este grupo de programas son los siguientes:

EN PENSIONES:

Agilización y simplificación de los procedimientos, lo que implica, de una parte garantizar la no interrupción de rentas al pasar de la situación de activo a la de pensionista, automatizando los procesos internos de gestión y pago de todas las pensiones, y de otra, evitar al usuario la aportación de datos o documentación que no sea imprescindible o pueda obtener directamente la Administración.

Para alcanzar este objetivo está prevista la realización de las siguientes actuaciones:

Mantenimiento del procedimiento informático de Gestión de Prestaciones Económicas del Régimen Especial del Mar (PRESMAR), en todos los Centros de Gestión. Impulso sobre nuevos desarrollos para la adaptación informática a las novedades legislativas y a los criterios de gestión que no se han acometido todavía.

Coordinación y mejora de la gestión de pensiones afectadas por aplicación de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales en materia de Seguridad Social.

Simplificación y agilización del proceso de elaboración de informes de cotización para el reconocimiento de las pensiones.

Desarrollo de los procesos informáticos necesarios para el tratamiento de reclamaciones previas y recursos jurisdiccionales.

Desarrollo y mejora de nueva fórmulas de comunicación con los usuarios mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Mantenimiento de la cooperación con otras entidades gestoras para la utilización de aplicaciones informáticas que permitan la gestión informatizada de las prestaciones de Muerte y Supervivencia y de Incapacidad Permanente. Utilización del aplicativo ALFA.

Control de las prestaciones económicas, con objeto de consolidar y reforzar el rigor en el reconocimiento de los nuevos derechos y optimizar los instrumentos de seguimiento permanente del cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las pensiones causadas.

Informatización de los documentos probatorios de los embarques de los trabajadores.

El cumplimiento de este objetivo requiere la realización de las siguientes actuaciones concretas:

Depuración y actualización de la información del Banco de Datos de Afiliación que sirve de soporte al reconocimiento de las pensiones.

Control de las situaciones de concurrencia de pensiones, la vivencia de pensionistas y derechos a complementos por mínimos así como vencimientos.

Explotación y mantenimiento de ficheros con soporte informático para controlar las circunstancias relativas al vencimiento de las pensiones, las deducciones, las suspensiones y las bajas definitivas de las mismas.

Mantenimiento de los procedimientos de gestión para simplificar y agilizar el trámite de las variaciones e incidencias que puedan surgir durante la vigencia y conservación del derecho a las pensiones reconocidas.

EN INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES:

Incidir principalmente sobre la duración de los procesos, persiguiendo la reducción de los mismos si así resultara del establecimiento de los controles establecidos al efecto, mediante comunicaciones y requerimientos a los facultativos de las Mutuas de Accidentes y Enfermedades Profesionales en base al Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las

Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales (AMAT) así como a los Inspectores Médicos sobre reconocimientos médicos a practicar.

Establecimiento y mantenimiento de los mecanismos necesarios de comunicación con el INSS de cara al examen médico de los beneficiarios de las prestaciones I.T. y a la determinación de la prórroga o no de las prestaciones correspondientes al cumplimiento de los 12 meses de duración, en todos los Centros de Gestión.

Mantenimiento y actualización del sistema informático para la tramitación, control y ejecución del pago directo de la I.T.

Control de las deducciones realizadas por las empresas por pago delegado de la I.T, de acuerdo con la Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado de la prestación de I.T., realizadas por empresas y, en su caso, su ulterior reclamación.

Agilización y simplificación de los procedimientos.

Mantenimiento de la aplicación informática (CAPRI), establecida en la Orden TAS/ 131/2006, de 26 de enero, para el reconocimiento y aceptación de los costes de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras derivadas de contingencias profesionales, dispensadas por las Comunidades Autónomas.

Abono de los gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

Gestionar y reconocer las prestaciones de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural y prestación de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Adopción de aquellas medidas para conseguir la informatización de los procesos, con la finalidad de obtener una simplificación y una mayor seguridad jurídica.

Grupo de Programas 12. Gestión de Prestaciones económicas no contributivas

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la tramitación, resolución y concesión, si procede, del subsidio de maternidad de carácter no contributivo, creado como consecuencia de la publicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en artículo 50 de la Ley General de la Seguridad Social, así como la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones.

Se incluye así mismo el gasto correspondiente a los complementos a mínimos.

Grupo de Programas 13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas

Este programa incluye las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria, respecto de los saldos deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes y de los gastos reales producidos durante estancias temporales en el extranjero.

El Instituto Social de la Marina como entidad gestora competente para el reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria respecto del colectivo que protege, es el organismo de enlace designado para la liquidación de los gastos originados por la prestación de Asistencia Sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos 1408/71 y 574/72.

Respecto a los nuevos Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009, el único organismo de enlace designado para España es el Instituto Nacional de la Seguridad Social, no obstante, el Instituto Social de la Marina puede efectuar los pagos directamente al organismo competente acreedor.

En consecuencia, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc., proporcionados a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras, que incluyen:

El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos CE 1408/71 y 574/72, así como al amparo de los nuevos Reglamentos CE 883/2004 y 987/2009.

Los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España que incluyen la asistencia sanitaria, en lo referente a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados en España o sus beneficiarios durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países ya sea por gasto real o cuota global.

Grupo de Programas 21. Atención primaria de salud

Corresponde este grupo a la atención primaria de salud, dispensada a la población protegida por el Instituto Social de la Marina, es decir, el primer nivel de asistencia, incluyéndose la medicina general, pediatría y apoyo a la atención primaria dentro del modelo tradicional (toma de contacto con el enfermo, encauzamiento de su diagnóstico y posterior tratamiento). Igualmente se encuadra la atención que se requiere en situaciones de urgencia y los gastos ocasionados por los conciertos de asistencia sanitaria prestada en otras instituciones públicas o privadas, cuando por circunstancias especiales no se dispone de medios propios del Sistema.

El grupo recoge, por tanto, la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la prestación de este tipo de asistencia sanitaria a la población protegida, como son:

los costes de personal y funcionamiento de los establecimientos sanitarios propios y los relativos a los conciertos, con instituciones ajenas al Sistema.

Con los medios consignados en este programa el Instituto Social de la Marina pretende cumplir las obligaciones que como Entidad Gestora le corresponden en el campo de la asistencia sanitaria primaria, bajo los principios y directrices de la vigente Ley General de Sanidad mejorando los servicios actualmente existentes, mediante una prestación más completa, continuada y permanente, asegurando a toda la población cuidados homogéneos de forma que se mantenga, en todas las Comunidades Autónomas que no tengan transferidas estas competencias, la calidad de la asistencia primaria.

Hasta la fecha están aprobadas las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas de:

Galicia (R.D. 212/1996, de 9 de febrero).
País Vasco (R.D. 1946/1996, de 23 de agosto).
Valencia (R.D.1951/1996, de 23 de agosto).
Canarias (R.D. 2464/1996, de 2 de diciembre).
Cataluña (R.D. 1049/1997, de 27 de junio).
Andalucía (R.D. 1784/2004, de 30 de julio).
Principado de Asturias, (R.D. 1292/2005, de 28 de Octubre).
Cantabria (R.D. 1584/2006, de 22/12/2006 de 22 de diciembre)
Baleares (R.D. 1733/2007, de 21/12/2007 de 21 de diciembre)
Murcia (R.D. 1083/2008, de 30 de junio)

La asistencia sanitaria la presta la Entidad por dos vías: a través del modelo tradicional de asistencia y mediante la progresiva aplicación del nuevo modelo de la referida Ley General de Sanidad, protagonizado, en este aspecto, por los Equipos de atención primaria. Para ello, junto a las prestaciones habituales en la policlínica del Instituto Social de la Marina, resulta preciso intensificar la coordinación con los Servicios Públicos de las Comunidades Autónomas a las que ha sido ya transferida la asistencia sanitaria.

En el presente ejercicio, para el colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina, se fijan como objetivos los siguientes:

Proseguir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril, mediante la colaboración y coordinación con los Servicios Públicos de Salud, que permita la incorporación progresiva de los beneficiarios del Régimen Especial del Mar al nuevo modelo, teniendo en cuenta, de manera prioritaria, el perfeccionamiento y mejora de la asistencia sanitaria del colectivo. Todo ello, sin perjuicio de seguir incidiendo en aquellas

actividades precisas para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley, dado el carácter extraterritorial de la actividad marítima.

Incidir en la formación continuada del personal estatutario y del resto del personal con responsabilidades en materia sanitaria, con el fin de procurar una mejor asistencia.

Desarrollar programas de control de calidad de la asistencia sanitaria prestada con medios propios, en colaboración con las Inspecciones Médicas Provinciales, para establecer analizados los problemas detectados, las medidas correctoras que permitan mejorar la calidad asistencial.

Estos objetivos se complementan con la obtención de un tiempo medio de consulta que posibilite el estudio y tratamiento adecuado del enfermo y la limitación de la derivación hacia el hospital, continuando con el sistema implantado en años anteriores de la citación previa del enfermo, con lo que se pretende mejorar la calidad de la asistencia desmasificando las consultas y permitiendo el mejor aprovechamiento de los recursos.

Grupo de Programas 22. Atención especializada

Este grupo comprende todas aquellas actividades cuyo objetivo es el diagnóstico y tratamiento de aquellas alteraciones complejas de la salud que no pueden ser atendidos con medios propios del Sistema, es decir la hospitalización concertada con instituciones ajenas a la Seguridad Social y los servicios concertados de traslados de enfermos y de hemodiálisis.

Como objetivo principal se pretende:

Controlar que la estancia media en centros concertados no supere los 6 días de promedio, dentro de la adecuada calidad de la asistencia.

Las acciones a realizar para la consecución del objetivo propuesto incluyen: una adecuada gestión sanitaria, mayor eficiencia en los niveles asistenciales inferiores, prioridad de la hospitalización propia del Sistema y una acción inspectora eficiente.

Grupo de Programas 23. Medicina Marítima

Este grupo de programas engloba todas aquellas actividades de tipo sanitario llevadas a cabo durante los períodos en que los trabajadores, en razón de su actividad laboral, se encuentran embarcados o permanecen en puerto extranjero y se pretende que, tanto desde el aspecto preventivo como del asistencial, se articule un modelo de salud ocupacional.

Por consiguiente, se incluye la dotación presupuestaria para el correcto desarrollo del programa de medicina marítima en los centros implantados a este fin, como son los Centros de sanidad marítima, que el Instituto tiene instalados en los puertos nacionales con mayor censo de

población marinera y de especial incidencia de flota, donde se desarrollan los programas de medicina preventiva marítima.

Los objetivos básicos que se pretenden conseguir en el programa de Medicina Marítima vienen determinados por aquellas actividades de mayor relevancia en la medicina preventiva y asistencial dirigida al sector, son de destacar las siguientes:

Incrementar las actuaciones de sanidad preventiva, adecuando, al mismo tiempo, la asistencia médica a bordo de embarcaciones y en el extranjero a la normativa comunitaria.

Aumentar la operatividad de los medios instrumentales y asistenciales de apoyo a las labores sanitarias.

Promover la formación y capacitación continuada de los profesionales del sector.

Para alcanzar estos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones concretas:

- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima, que permita una comunicación más rápida, fácil, sencilla y automatizada.

- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos, imprescindibles para mantener un adecuado nivel de calidad asistencial.

- Potenciar la colaboración con otros Organismos Nacionales e Internacionales en relación con temas sanitarios de interés para el sector.

- Promover los estudios conjuntos con otros países europeos, como la Telemedicina, el Mapa Sanitario Internacional y los Sistemas de salvamento y evacuación disponibles en cada lugar.

- Llevar a cabo Campañas de promoción y/o prevención de la salud y estudios epidemiológicos de aquellas patologías con una mayor incidencia en el sector.

- Renovar y modernizar el aparataje médico de todos los Centros de Sanidad Marítima, con el fin de mejorar la calidad de la atención sanitaria prestada a los marinos.

- Continuar la distribución de la nueva Guía Sanitaria a Bordo que dé respuesta a las nuevas necesidades surgidas en el sector.

- Conceder subvenciones a la dotación de los botiquines de a bordo de las embarcaciones obligadas a ello.

Grupo de Programas 34. Otros Servicios Sociales

El grupo de programas se inscribe dentro de los cometidos asignados al Instituto Social de la Marina en materia de promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar.

La formación marítima se orienta a la satisfacción de las demandas y necesidades del sector, en materia de formación profesional, que en muchos casos vienen además exigidos por lo establecido en normativa tanto nacional como internacional, así como en directrices de la Unión Europea y de otros Organismos Internacionales (OMI, OIT, etc.), y del personal de otros organismos nacionales siempre que tal formación esté incluida en el campo subjetivo de aplicación de Convenios suscritos por el Instituto Social de la Marina (Marina Mercante, Guardia Civil del Mar, etc.)

Finalmente, dentro de la acción social, se desarrollan un conjunto de actuaciones dirigidas al establecimiento de un Plan de bienestar en puertos y a bordo de las embarcaciones, conforme al Convenio 163, integrado en el convenio sobre trabajo marítimo 2006, CTM 2006, de la OIT.

Las actividades se desarrollan en la red de Casas del Mar, (Direcciones Provinciales y Direcciones Locales), Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de las Palmas y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, destacando las siguientes:

- La concesión de ayudas individualizadas de carácter social.

- La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar y sus familias, a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas y cursos específicos de formación y promoción.

- La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito en los puertos de la costa, servicio que se presta en las hospederías instaladas en las Casas del Mar.

- La formación profesional marítima, la promoción profesional, e incluso el traslado, alojamiento y manutención que se presta al alumnado, de modo gratuito en los términos recogidos en el artículo 6 de la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden ESS/2170/2012, de 4 de octubre, son actividades que se llevan a cabo por las Direcciones Provinciales y por los Centros Nacionales de Formación Marítima.

Se han transferido las funciones y servicios encomendados por el ya derogado Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, al Instituto Social de la Marina en materia de asistencia y servicios sociales, así como las relativas a educación, formación ocupacional y empleo de los trabajadores del mar y sus beneficiarios. Hasta la fecha se han aprobado transferencias en dichas materias a las siguientes Comunidades Autónomas:

Asistencia y servicios sociales:

País Vasco (R.D. 558/1998, de 2 de abril)
Canarias (R.D. 35/1999, de 15 de enero)
Galicia (R.D. 373/1999, de 5 de marzo)
Andalucía (R.D. 958/2005, de 29 de julio)
Asturias (R.D. 1293/2005, de 28 de octubre)
Cantabria (R.D. 1589/2006, de 22 de diciembre)
Baleares (R.D. 1731/2007, de 21 de diciembre)
Murcia (R.D 1087/2008, de 30 de junio)

Materia de asistencia y servicios sociales, empleo y formación profesional ocupacional:

Cataluña (R.D. 2227/1998, de 16 de octubre)

Materia educativa, de asistencia y servicios sociales, empleo y formación profesional ocupacional:

Valencia (R.D. 846/1999, de 21 de mayo)

Materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional:

Andalucía (R.D. 957/2005, de 29 de julio)
Asturias (R.D. 1360/2005, de 18 de noviembre
Galicia (R.D. 553/2006, de 5 de mayo)
Baleares (R.D. 1732/2007, de 21 de diciembre)

Materia de educación, empleo y formación profesional:

Cantabria (R.D. 1586/2006, de 22 de diciembre
País Vasco (R.D. 1442/2010, de 5 de noviembre)
Murcia (R.D. 1084/2008, de 30 de junio)

En definitiva, este grupo de programas recoge la dotación necesaria para llevar a cabo las actividades descritas, tanto en lo referente a los medios personales y materiales para el correcto funcionamiento de los centros, como para la concesión de las ayudas que contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección de los trabajadores del mar.

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio del 2015 son los siguientes:

- Aprobación y ejecución del Plan Anual de Formación del ISM con el que se da respuesta a las necesidades formativas del sector marítimo pesquero detectadas, al objeto de incrementar la competencia profesional de los trabajadores para mantenerse y/o acceder al mercado de trabajo, teniendo en cuenta para ello el marco normativo vigente y los medios y recursos de que dispone la Entidad.

- Incidir en el desarrollo de las actividades formativas más especializadas que se llevan a cabo en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía) e Isla Cristina, (Huelva), como ejes rectores y coordinadores de las actividades formativas en el sector, con especial atención a las áreas de reciclaje profesional, nuevas tecnologías, seguridad marítima y estudios socio-laborales.

- Gestionar las prórrogas e incrementar, cuando sea necesario, las homologaciones de la Dirección General de la Marina Mercante para impartir formación de la regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, así como los certificados de especialidad acreditativos de competencia profesional (BOE de 20 de septiembre).

- Continuar con las actuaciones encaminadas a atender las demandas formativas en aquellas zonas o localidades donde no existan otras ofertas, o se encuentren afectadas por una disminución de las actividades de carácter coyuntural o estacional, tratando, siempre que sea posible, de acercar la formación al trabajador del mar para evitarse desplazamientos innecesarios.

- Realización de las actuaciones derivadas de la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la formación del ISM, según Norma UNE-EN ISO 9001:2008, así como de las preceptivas auditorías internas y externas que el mismo exige.

- Mejorar la gestión informática de la formación profesional marítima y sanitaria para adecuarla a los procedimientos actuales tanto mediante la adaptación de la herramienta actual como del desarrollo de otra nueva en la que ya se está trabajando, que, de forma modular y en el entorno diseñado por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, responda a las necesidades presentes y futuras.

- Desarrollo del Plan de Bienestar Social en el ámbito marítimo-pesquero, en colaboración y coordinación con los órganos competentes de la Administración Central y Periférica en materia de Acción Social, incidiendo en el cumplimiento de los Convenios y

- Recomendaciones Internacionales y en la promoción del bienestar en los puertos y a bordo de las embarcaciones.

- Por lo que respecta a la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar se pretende el logro de los siguientes objetivos:

  - Mejoras de la gestión con objeto de disminuir el tiempo medio en el reconocimiento de las prestaciones por desempleo.

  - Efectuar controles del derecho a la percepción de las prestaciones por los beneficiarios.

  - Incrementar las medidas tendentes a la recuperación de los cobros indebidos de prestaciones, recurriendo, si fuera preciso, a la vía ejecutiva.

Grupo de Programas 41. Gestión de cotización y recaudación

Comprende este grupo la gestión de la Inscripción de empresas, embarcaciones, centros de trabajo y cuentas de cotización, afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar y las actividades de colaboración con las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de recursos del Régimen Especial del Mar.

Los objetivos básicos consisten en:

- Conseguir adecuar la gestión a las demandas presentadas por empresas y trabajadores, gestionando en su totalidad los movimientos de encuadramiento solicitados.

- Adecuar nuestros bancos de datos, de la forma más homogénea posible, a la estructura de datos del resto del Sistema de la Seguridad Social, salvando las peculiaridades propias de este Régimen Especial.

- Suministrar a los trabajadores la información que precisen sobre su situación en la Seguridad Social a lo largo de su vida laboral con vistas a la jubilación, tanto en cuanto a los periodos trabajados y cotizados como en cuanto a las bases de cotización acreditadas durante los mismos.

- Informar a todos los trabajadores que durante el año anterior han desarrollado alguna actividad en el REM, los períodos de tiempo y las empresas en que han estado encuadrados durante dicho año.

Grupo de Programas 45. Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes.

Este Grupo contempla las actividades de dirección, apoyo a la gestión y otras de carácter específico, complementarias de los programas que gestionan prestaciones y servicios finales a la población protegida e incluye el programa de Dirección y Servicios Generales.

Se recogen, por tanto, los créditos necesarios para posibilitar el apoyo administrativo, en el ámbito central y periférico del Organismo, a fin de desarrollar las competencias que legalmente tiene atribuidas.

Son objetivos básicos del grupo:

- Proseguir la racionalización de las estructuras organizativas de la Entidad, mediante la adaptación de las plantillas y puestos de trabajo a las necesidades que demanda la gestión.

- Consolidación e incremento del peso de los complementos retributivos ligados al rendimiento individual y cumplimiento de objetivos, como instrumento de motivación y afianzamiento de la corresponsabilidad respecto a los resultados obtenidos, así como articulación de mecanismos efectivos de promoción profesional, en los que la capacidad, la experiencia y el rendimiento demostrado tenga un peso específico determinante.

- Ejecución del programa anual de formación del personal.

- Fijación, elaboración y ejecución de programas dirigidos a controlar y evaluar la gestión de las distintas Unidades del Organismo, proponiendo medidas de mejora de los procedimientos en aras de un más eficaz y eficiente funcionamiento de las mismas, que redunde en una mejor atención al ciudadano.

- Ejecución de los programas de inspección que se determinen, como de realización conjunta con el Organismo, por la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Racionalizar la red de Casas del Mar y Centros asistenciales necesarios para el cumplimiento de los fines atribuidos al Organismo, dedicando, asimismo, especial atención al mantenimiento en adecuado estado de conservación de las instalaciones actualmente existentes, a través de las obras de reforma y reparación precisas.

- Enviar a los trabajadores con edad cercana a la jubilación informes de vida laboral, que faciliten una información básica acerca de su situación individual respecto de la Seguridad Social.

- Enviar a los trabajadores con más de 50 años una información personalizada sobre su edad de jubilación en función de la posible aplicación de coeficientes reductores de la edad.

- Remitir al domicilio de los pensionistas comunicaciones individualizadas sobre la revalorización de sus pensiones, los ingresos y retenciones de IRPF efectuadas y cualquier otra información de interés.

- Enviar a los trabajadores cartas "recordatorio" de la caducidad de su reconocimiento médico de embarque marítimo.

- Distribuir, entre las empresas, informes de su situación respecto de la Seguridad Social.

- Informatización integral de los Centros dependientes del Organismo, asegurando su acceso a los bancos de datos del Sistema y a las aplicaciones de gestión.

- Elaboración de manuales, folletos, trípticos y carteles sobre seguridad e higiene en el trabajo a bordo, prevención de accidentes laborales, salvamentos marítimos, prevención y formación sanitarias, formación ocupacional, empleo-desempleo etc.

- Edición de folletos y desplegables sobre afiliación de trabajadores, inscripción de empresas y embarcaciones, revalorización de pensiones, prestaciones económicas y sanitarias, y cotización y recaudación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Edición de informes de gestión, estadísticas, etc., del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Preparación del Informe Estadístico anual del Organismo y la actualización anual del "Manual de Normativa Interna".

- Edición mensual de la revista "Mar".

- Preparación de material didáctico de apoyo a la formación sanitaria y a la formación ocupacional marítima.

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos y control de la ejecución presupuestaria; elaboración de informes económico-financieros, la optimación de recursos y la racionalización de la gestión económica.

- Elaboración de planes de necesidades materiales de la Entidad y mantenimiento de instalaciones.

- La ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera.

- La Gestión del Fondo de maniobra y del control del gasto de los centros en el extranjero.

- Gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad, elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes.

- La prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

INCIDENCIA DE LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO

El colectivo señalado en el apartado anterior recibe los servicios encomendados al Instituto Social de la Marina, fijándose el Organismo como objetivo básico el de mejorar progresivamente los niveles de prestaciones y asistencial en las áreas de actividades atribuidas.

En consecuencia, la incidencia de los objetivos a alcanzar en el año 2015 sobre el colectivo protegido en cada una de estas áreas es la siguiente:

Pensiones contributivas

Se trata de conseguir, a través de una mejor gestión, un más ágil reconocimiento de las pensiones de forma que entre el cese de la actividad y el pago de la prestación medie el menor tiempo posible, con lo que se evitarán disfunciones de carácter económico y social al colectivo de futuros pensionistas. Esta mejora de gestión se pretende alcanzar mediante acciones de informatización y simplificación administrativa.

Por último, se considera necesario reducir el coste de gestión, con medidas de control y lucha contra el fraude, a través de la puesta en marcha de programas de revisión de situaciones y de controles de concurrencia y de vivencia, y aumento de la productividad del personal funcionario.

Incapacidad temporal y otras prestaciones económicas

- Incapacidad temporal.- Se persigue conseguir una gestión más ágil y actualizada en el trámite administrativo, así como controlar rigurosamente, por una parte, la evolución de los procesos de incapacidad, reduciendo el número de bajas y duración de los procesos, a fin de evitar, a través de una acción inspectora adecuada, el posible absentismo laboral y, por otra, la reducción del número de expedientes pendientes de I.T. al final del período.

- Maternidad, y otras prestaciones.- Se trata de reducir los tiempos de tramitación de las prestaciones reglamentarias.

- Maternidad no contributiva.- Es una prestación de carácter no contributivo creada por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se pretende como objetivo conseguir un coeficiente de cobertura del 100%.

Asistencia sanitaria

En el ejercicio 2015 se potenciará especialmente la medicina específica del sector mediante las actuaciones previstas en el programa de Medicina marítima, completando y contribuyendo a prestar una atención sanitaria integrada al sector al coordinarse la misma mediante los establecimientos fijos, tanto en España como en el Extranjero, los Buques sanitarios, la medicina preventiva a aplicar en puerto y el Centro radio-médico.

Como objetivos que inciden directamente en el colectivo se señalan los siguientes:

- Atención primaria de salud y atención especializada

Incremento progresivo del tiempo dedicado a las consultas, con objeto de posibilitar una mejor relación médico-paciente y un adecuado diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Disminuir la población atendida a través del modelo tradicional mediante su tratamiento en Centros de salud y mejorar los servicios de urgencia.

Planificación del segundo nivel de asistencia sanitaria (especialidades) para mejor aprovechamiento de los recursos, que incluya cita previa para consulta.

Racionalizar el uso de la especialidad radiológica, evitando la proliferación del número de placas y las exposiciones innecesarias a las radiaciones del enfermo.

Controlar la calidad de los análisis clínicos emitidos.

Realizar estudios analíticos pre-operatorios, acortando las estancias previas a la intervención quirúrgica.

Reducir la acción concertada con instituciones del sector privado, potenciando las especialidades y demás servicios propios de la Seguridad Social.

Adecuada planificación sanitaria con mayor eficiencia en los niveles asistenciales inferiores, plena utilización de los centros propios de la Seguridad Social y control sistemático de la hospitalización concertada por la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios con el fin de evitar los períodos de hospitalización.

- Medicina marítima

Potenciar la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de Cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector, todo ello con el objeto de elevar el nivel de salud de la población marinera y de reducir la siniestralidad laboral del colectivo.

Mejorar la medicina asistencial marítima y reducir el número de repatriaciones y procesos de incapacidad temporal a través de los Centros situados en el extranjero, los Buques sanitarios y el Centro radio-médico.

Servicios Sociales

La actividad se presta al colectivo a través de la red de Casas del Mar, Escuela de Formación Náutico Pesquera de Las Palmas y Centros Nacionales de Formación Marítima, de la Entidad.

- Acción formativa.

La formación cultural y humana, la formación y promoción profesional y la promoción social de los trabajadores del mar y sus beneficiarios, para lo cual está previsto facilitar formación reglada y profesional a, aproximadamente, 13.000 beneficiaros de la formación profesional marítima y sanitaria del ISM, a través de la realización de alrededor de 600 cursos de formación profesional y, aproximadamente, 300 cursos de formación sanitaria.

El desplazamiento, alojamiento y manutención de los alumnos que participan en los cursos, en los términos regulados en la Orden TAS/167/2008, contando los Centros Nacionales de Formación Marítima con residencia para prestar los servicios de alojamiento y manutención.

- Acción asistencial y social.

La actividad básica se realiza en las Casas del Mar situadas en los puertos de la costa en las que se desarrollarán las siguientes actividades dirigidas al colectivo atendido:

La promoción de la acción social de los trabajadores en puertos, a bordo y en el extranjero.

Prestación de alojamiento a precios sociales a trabajadores del mar en tránsito, servicio que se prestará en las hospederías instaladas en las Casas del Mar.

Celebración de actividades de integración social y bienestar, de tipo cultural, recreativo y artístico en clubes y hogares de marinos y pescadores, consistentes en conferencias, sesiones culturales, excursiones y otras actividades análogas.

Realización de cursos de formación y promoción social en materia de promoción de la salud, bienestar, autonomía personal, entretenimiento e interacción social etc.

La concesión de prestaciones asistenciales y servicios en atención de situaciones especiales del trabajo en la mar.

La concesión de ayudas individualizadas de carácter social, permitirá atender situaciones de grave necesidad, y remediar o contribuir a paliar situaciones de carencia y desprotección social.

4. CRITERIOS SEGUIDOS EN LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS

CRITERIOS SEGUIDOS EN MATERIA DE PERSONAL

Los efectivos de personal para el año 2015 alcanzan la cifra total de 1.662 con la adscripción a programas que se recoge a continuación:

- Pensiones contributivas 71
- Incapacidad Temporal y otras prestaciones 49
- Gestión y control de los Complementos a mínimos de pensiones 21
- Atención primaria de salud 31
- Medicina marítima 306
- Acción asistencial y social 15
- Acción formativa y Gestión de Empleo de los Trabajadores del Mar 95
- Gestión de Desempleo de los Trabajadores del Mar.....55
- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.....84
- Dirección y servicios generales 935

TOTAL 1.662

Los efectivos de personal relacionados han sido asignados por los responsables de las unidades elementales, a los programas a que antes se ha hecho mención, de acuerdo a una distribución racional de los mismos, si bien aquel personal que por la función que realiza o por la polivalencia de su cometido es de difícil adscripción individualizada a un programa determinado, ha sido incluido en aquel que tiene más relevancia en relación con la función que tiene encomendada, o bien ha sido llevado a programas instrumentales de apoyo, para salvar las inconveniencias que comportaría su distribución pormenorizada en cada acto de gestión.

CRITERIOS SEGUIDOS EN OTROS GASTOS CORRIENTES

La Casa del Mar es un edificio de usos polivalentes, por tanto los gastos en bienes corrientes y servicios se han imputado a los programas presupuestarios con mayor volumen en porcentaje de gestión.

5. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Los 13 programas explicitados en la estructura de gestión del Instituto Social de la Marina en el ejercicio del año 2015 serán administrados, por las siguientes unidades:

Servicios Centrales	1
Casas del Mar (Direcciones Provinciales)	25

De la Unidad "Servicios Centrales" que interviene en la gestión de los 13 programas presupuestarios de la Entidad, dependen entre otros el Centro Coordinador de medicina marítima y los Centros en el extranjero.

Las unidades "Direcciones Provinciales" intervienen en la gestión de 13 programas presupuestarios, estando su participación coordinada y dirigida por los servicios Centrales de la Entidad.

Las Direcciones Provinciales de Las Palmas y Cantabria gestionan además de los gastos correspondientes a su ámbito territorial, los Buques Sanitarios del I.S.M., "Esperanza del Mar" (Las Palmas) y "Juan de la Cosa" (Cantabria).

La gestión de los gastos derivados de la Escuela de formación Náutico-Pesquera de Las Palmas de Gran Canaria, corresponde a las unidades elementales de las que dependen (Direcciones Provinciales).

Del mismo modo, la gestión de los gastos de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio y de Isla Cristina, se lleva a cabo por las Direcciones Provinciales de Vilagarcía de Arousa y Huelva, respectivamente.

En el cuadro “Estructura de programas y de gestión” se refleja la estructura de gestión del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2015 y la participación de las distintas Unidades en la gestión de los programas establecidos.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

En los cuadros que figuran a continuación, se refleja la estructura de programas, que recoge el campo de actuación del Instituto Social de la Marina para el año 2015.

La disposición de estos cuadros, a través de los programas establecidos, presentan la cuantificación del número de personas que participa en cada uno de ellos, la dotación global atribuida para el año 2015 y los porcentajes que representan los créditos de cada programa respecto del total del área a la que pertenecen, y lo que suponen los créditos globales de cada programa en relación con la dotación total del presupuesto de la Entidad.

- **SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
SINTESIS POR PROGRAMAS Y CAPITULOS	

AGENTE GESTOR: **INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

PROGRAMAS		Número de	CAPÍTULOS			Total operaciones corrientes	CAPÍTULOS		Total operaciones de capital	Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras (8 y 9)	TOTAL GENERAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	personas	1	2 Y 3	4		6	7				
1101	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	**71**	2.908,00	90,00	1.608.901,54	1.611.899,54	0,00	0,00	0,00	1.611.899,54	0,00	1.611.899,54
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	**49**	1.615,00	90,00	38.721,90	40.426,90	0,00	0,00	0,00	40.426,90	0,00	40.426,90
1202	PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	**0**	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00
1204	GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES	**21**	811,20	5,00	104.708,46	105.524,66	0,00	0,00	0,00	105.524,66	0,00	105.524,66
1393	GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	**0**	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
2121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	**31**	820,00	450,00	650,00	1.920,00	10,00	0,00	10,00	1.930,00	0,00	1.930,00
2223	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	**0**	0,00	635,00	300,00	935,00	10,00	0,00	10,00	945,00	0,00	945,00
2325	MEDICINA MARITIMA	**306**	13.720,00	9.085,77	8.468,00	31.273,77	100,00	0,00	100,00	31.373,77	0,00	31.373,77
3434	ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL	**15**	580,00	322,20	156,00	1.058,20	300,00	0,00	300,00	1.358,20	0,00	1.358,20
3435	ACCIÓN FORMATIVA Y GEST.EMPLEO MAR	**95**	4.900,00	4.670,00	0,00	9.570,00	900,00	0,00	900,00	10.470,00	0,00	10.470,00
3437	GESTIÓN DESEMPLEO TRABAJ. MAR	**55**	2.695,00	139,66	0,00	2.834,66	0,00	0,00	0,00	2.834,66	0,00	2.834,66
4161	GESTIÓN AFILIAC., COTIZAC. Y RECAUD. VOLUNT	**84**	3.203,00	40,00	0,00	3.243,00	0,00	0,00	0,00	3.243,00	0,00	3.243,00
4591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**935**	32.140,00	12.834,20	6,00	44.980,20	3.050,00	0,00	3.050,00	48.030,20	441,09	48.471,29
TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULOS		**1.662**	**63.392,20**	**28.461,83**	**1.761.921,90**	**1.853.775,93**	**4.370,00**	**0,00**	**4.370,00**	**1.858.145,93**	**441,09**	**1.858.587,02**

(*) importes homologados a la estructura de 2015

Importe en miles de euros con dos decimales

II. B. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL								AÑO 2015
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN.								
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA							
ESTRUCTURA DE GESTIÓN / ESTRUCTURA DE PROGRAMAS		TIPOS DE CENTROS						
CODIGO:	DENOMINACIÓN:	SS.CC.	DD.PP.	DD. LOCALES	CC.NN. FORM. MARÍTIMA	ESCUELA F.P.M.P.	CENTROS EXTRANJ..	BUQUES SANI-TARIOS
1101	Pensiones contributivas	*	*	*				
1102	Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones	*	*	*				
1202	Protección Familiar y otras Prestaciones	*	*	*				
1204	Gestión y Control de los Complementos a mínimos de pensiones	*	*	*				
1393	Gestión Internacional de Prestaciones	*	*					
2121	Atención Primaria de Salud	*	*					
2223	Atención Especializada	*	*					
2325	Medicina Marítima	*	*	*			*	*
3434	Acción Asistencial y Social	*	*	*			*	
3435	Acción Formativa y Gestión de Empleo de los Trabajadores del Mar	*	*	*	*	*		
3437	Gestión de Desempleo de los Trabajadores del Mar	*	*	*				
4161	Gestión de Afiliac., Cotizac. Y Recaudac. Volunt.	*	*	*				
4591	Dirección y Servicios Generales	*	*	*				

II.C. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS**

PROGRAMA 1101

PENSIONES CONTRIBUTIVAS

Responsables: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

1. *MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA*

Descripción del programa

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de las pensiones de Incapacidad Permanente, Jubilación y Muerte y Supervivencia, en su modalidad contributiva. Dicha gestión comprende las actividades que van desde el reconocimiento y control de la permanencia del derecho hasta el pago de la correspondiente prestación.

Las actividades que incluyen este Programa, los objetivos que se pretenden conseguir y las acciones a desarrollar son congruentes con los prescritos en el Plan Integral de Modernización y Gestión de la Seguridad Social.

Actividades que comprende

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (R.E.M.).

- Divulgación de información genérica sobre el contenido de la prestación, así como las condiciones y requisitos necesarios para su concesión, facilitada, tanto de forma personal, como general mediante publicaciones y vía Internet a través de la página Web de la Seguridad Social.

- Información personalizada sobre las circunstancias que concurren en cada caso concreto.

- Recepción, bastanteo, admisión y registro de las solicitudes.

- Iniciación de oficio del expediente, cuando así proceda.

- Tramitación del expediente con inclusión de los datos e informes precisos para la determinación de la base reguladora y del importe de la pensión, y en el caso de prestación por Incapacidad Permanente, emisión de informe por parte de la Inspección Médica o del Servicio de Salud correspondiente y propuesta de resolución.

- Intervención del Equipo de Valoración de Incapacidades, o de la C.E.I. en aquellas provincias donde todavía no esté constituido, para la determinación, tanto del grado de Incapacidad Permanente, como la incapacidad para el trabajo en las pensiones de orfandad y favor de familiares de carácter vitalicio, así como la contingencia causante de la prestación cuando sea necesario.

- Tramite y resolución de las solicitudes de pensiones, así como de su notificación y ejecución, previa liquidación de pagos superpuestos con otras prestaciones, en su caso, fijando el importe de los primeros pagos desde la fecha de efectos de la pensión hasta el último día del mes en que se adopte la resolución que se informatiza diariamente y abono por la Tesorería General mediante transferencia bancaria.

- Examen de la notificación de la resolución, control y efectividad de los movimientos de altas, bajas y variaciones.

- Informatización diaria de las concesiones y variaciones con inclusión de los primeros pagos, atrasos y liquidaciones.

- Examen de la documentación emitida por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y elaboración de la documentación contable necesaria para el abono mensual de la nómina de pensiones.

- Gestión de las pensiones que resultan impagadas así como de las retrocesiones a solicitar a las Entidades bancarias en caso de fallecimiento de los beneficiarios.

- Gestión, reconocimiento y abono de las pensiones que hayan resultado devengadas y no percibidas, como consecuencia del fallecimiento de los beneficiarios, a sus derechohabientes.

- Aplicación de la revalorización a las pensiones y comunicación escrita de la misma al domicilio del interesado.

- Remisión al domicilio de los interesados de certificación acreditativa de la pensión percibida y la retención efectuada en concepto de I.R.P.F., durante el ejercicio anterior.

- Control sobre el mantenimiento del derecho a la pensión, así como revisión de las pensiones reconocidas, en especial control de los mínimos.

2. *OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA*

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Inc. Permanente del 101,22%

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Jubilación del 100,51%

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Muerte y Supervivencia del 100,15%

- Conseguir un tiempo medio de tramitación en I. Permanente (área nacional) de días .....60 días

- Conseguir un tiempo medio de tramitación en Jubilación (área nacional) de días.....7 días
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en Muerte y Superv. (área nacional) de días.....7 días
- Conseguir un control de los vencimientos de pensiones en % ..... 101,92 %
- Conseguir un control de los fallecimientos de titulares de pensiones en un % 100,00
- Conseguir un control de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero en un % 97,22%

Indicadores más relevantes

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número de expedientes de Inc. Permanente en gestión al principio del período.....130
- Número de expedientes de Inc. Permanente iniciados en el período.....1.225
- Número de expedientes de Inc. Permanente resueltos en el período 1.240
- Número de expedientes de Inc. Permanente en gestión al final del período.....115
- Número de expedientes de Jubilación en gestión al principio del período 100
- Número de expedientes de Jubilación iniciados en el período 3.950
- Número de expedientes de Jubilación resueltos en el período.....3.970
- Número de expedientes de Jubilación en gestión al final del período 80
- Número de expedientes de M. y S. en gestión al principio del período 40
- Número de expedientes de M. y S. iniciados en el período 3.300
- Número de expedientes de M. y S. resueltos en el período.....3.305
- Número de expedientes de M. y S. en gestión al final del período 35
- Tiempo medio de trámite Incap. Permanente área nacional en el período (días) 60
- Tiempo medio de trámite Jubilación área nacional en el período (días).....7
- Tiempo medio de trámite M. y S. área nacional en el período (días) 7
- Número de pensiones en vigor.....132.200
- Número de pensiones con vencimiento en el ejercicio 5.200

- Número de controles de vencimientos efectuados 5.300
- Número de titulares de pensiones fallecidos en el ejercicio 4.600
- Número de controles de fallecimientos efectuados.....4.600
- Número de pensiones abonadas a residentes en el extranjero 1.800
- Número de controles de vivencia realizados sobre pensionistas residentes en el extranjero 1.750

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

- Agilizar la captación de datos e informes precisos para la tramitación de los expedientes.

- Propiciar una coordinación más eficaz con las Direcciones Provinciales del I.N.S.S. y con los Equipos de Valoración de Incapacidades, que permita agilizar el trámite de las prestaciones en las que éstos intervengan.

- Controlar las situaciones de concurrencia de pensiones, la vivencia de pensionistas, derechos a complementos por mínimos y la revisión administrativa de las situaciones de Incapacidad Permanente en los plazos fijados por el E.V.I., mediante el cruce de datos con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y cruce con la información del Fichero de Afiliación, el control de los vencimientos de las pensiones y de los fallecimientos de perceptores de pensiones, mediante el tratamiento de la información que facilita el Instituto Nacional de Estadística y automatización de bajas por fallecimiento.

- Mantenimiento y desarrollo del Programa PRESMAR, para la racionalización y modernización de la gestión, así como adaptación del mismo a las modificaciones legislativas introducidas en materia de Jubilación y nuevos desarrollos para la adaptación del PRESMAR a modalidades o funcionalidades de Jubilación actualmente no incluidas, como Jubilación especial a los 64 años o jubilaciones de trabajadores a tiempo parcial.

- Mantenimiento y desarrollo, en colaboración con el I.N.S.S. de la aplicación informática de gestión de prestaciones ALFA/MAR para la resolución, a través de la misma, de las prestaciones de Muerte y Supervivencia e Incapacidad Permanente del Régimen Especial del Mar.

- Automatización de los coeficientes reductores de la edad de jubilación.

- Lograr una mayor rentabilidad en la captación de datos de los Bancos comunes del Sistema.

- Incidir en la simplificación de los procedimientos.

- Mantener una relación más fluida con los administrados mediante una atención personalizada.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. *JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS*

3.a) Justificación de los medios humanos

El número de personas que intervienen en la realización del programa es de 71, lo que supone una diferencia de -8 en relación con el ejercicio 2014.

3.b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.611.899,54 miles de euros, lo que supone una variación de 16.276,36 miles de euros (1,02%) sobre el ejercicio 2014, con el siguiente desglose:

- Coste de los servicios

  - Gastos de personal .....2.908,00 miles de euros
  - Otros gastos de funcionamiento .....90,00 miles de euros

- Transferencias

  - Transferencias corrientes**.....1.608.901,54 miles de euros

** Destinados al pago de pensiones y transferencias al exterior 60,00 miles de euros.

PROGRAMA 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

Descripción del programa

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la tramitación, resolución y concesión, si procede, de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Auxilio por defunción e Indemnizaciones a tanto alzado, derivadas tanto de contingencias comunes como profesionales; prestación de Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, Indemnizaciones por baremo en casos de lesiones permanentes no invalidantes por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Actividades que comprende

Prestaciones por Incapacidad Temporal:

- Recepción de los partes de baja, confirmación y alta, bien en papel o a través de la aplicación informática correspondiente sobre la que se graban los datos proporcionados por las empresas a través del Sistema RED y los facilitados por los Servicios Públicos de Salud.

- Determinación del derecho a la prestación, formalización y notificación de las correspondientes resoluciones; seguimiento de la duración de los procesos, mediante reconocimientos periódicos, para determinar si han de mantenerse, extinguirse por curación o procede la iniciación del expediente de incapacidad permanente.

- Comunicaciones y requerimiento a los facultativos del INSS en base a la Encomienda de Gestión firmada con este Instituto, así como a los Inspectores Médicos sobre reconocimientos médicos a practicar en aquellos procesos cuya duración alcance los dos meses.

- Comunicación al INSS, para su reconocimiento por parte del Equipo de Valoración de Incapacidades, de aquellos procesos próximos a cumplir doce meses de duración para que el referido Equipo se pronuncie sobre su prórroga y duración de la misma, su extinción por alta médica o la propuesta de inicio de un expediente de Incapacidad Permanente, así como la tramitación y gestión correspondiente a cada una de estas decisiones, con las oportunas comunicaciones al interesado, a la empresa y al Servicio Público de Salud o a la Inspección Médica del ISM.

- Realización del pago directo por las Direcciones Provinciales a los trabajadores de los Grupos Segundo y Tercero y, en su caso, del Primero, mediante la elaboración de las correspondientes nóminas.

- Control de las deducciones practicadas por las empresas en concepto de pago delegado de incapacidad temporal, realizando las acciones contempladas en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 13 de abril de 2010.

– Revisión de las facturas aportadas, reconocimiento de las obligaciones y liquidación, a las distintas Comunidades Autónomas, de los gastos correspondientes al coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras derivadas de contingencias profesionales, dispensadas por las mismas a beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, cuando la protección por dichas contingencias se hubiera formalizado con el ISM.

Prestaciones por Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave:

– Recepción de los partes de pronóstico de parto y notificación de parto.

– Determinación del derecho, formalización, notificación de las resoluciones, seguimiento de la duración de los procesos y pago de la prestación a los beneficiarios.

Otras prestaciones:

– Recepción de las solicitudes, tramitación de expedientes y resolución de aquéllas, con intervención del E.V.I. y del I.N.S.S., en las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, y en las indemnizaciones a tanto alzado, así como su ejecución y abono a los beneficiarios.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima de cada proceso de I.T. de ..... 94,39 días
- No superar un % de procesos de IT respecto a los afiliados ..... 5,13 %
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado en euros 648,17
- Efectuar un control de las situaciones de I.T. en un % del ..... 27,35 %
- Conseguir un número máximo de procesos iniciados en I.T. por cada mil afiliados de ..... 16,87 %
- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/inc.) de I.T. (pago directo) de 100,00%
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en I.T. (pago directo) de días ..... 6 días
- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/inc.) de exptes. de maternidad del 100,00%

- Conseguir un tiempo medio de tramitación en maternidad de días..... 6 días
- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de exptes. de paternidad del %..... 100,27%
- Conseguir un tiempo medio de tramitación de paternidad de días ..... 5 días

Indicadores más relevantes

- Nº de procesos de Incapacidad temporal cuya alta médica se haya producido en el ejercicio..... 10.700
- Nº de días de baja, relativa a procesos cuya alta médica. se haya producido en el ejercicio..... 1.010.000
- Nº de procesos en los que el último día del período el paciente se encuentra en situación de baja..... 2.730
- Población protegida el último día del período 53.200
- Población media protegida en el período..... 53.350
- Gasto en el período en concepto de I.T. excluidas empresas colaboradoras (en miles €)..... 34.579,90
- Nº de procesos iniciados en el período..... 10.800
- Promedio de procesos iniciados en el período 900
- Nº de expedientes Incapacidad temporal (pago directo) en gestión al principio del ejercicio 5
- Nº de expedientes Incapacidad temporal (pago directo) iniciados en el período..... 8.000
- Nº de expedientes Incapacidad temporal (pago directo) resueltos en el período..... 8.000
- Nº de procesos I. Temporal en vigor al principio del período más altas sucesivas en el período..... 13.530
- Nº de controles médicos de Incapacidad temporal efectuados 3.700
- Nº de expedientes de Maternidad en gestión al principio del ejercicio 2
- Nº de expedientes de Maternidad iniciados en el período 250
- Nº de expedientes de Maternidad resueltos en el período 250

- Tiempo medio de tramite Incapacidad temporal (pago directo) en el período (días) 6
- Tiempo medio de trámite Maternidad en el periodo (días) 6
- Número de expedientes de paternidad en gestión al principio del ejercicio.....5
- Número de expedientes de paternidad iniciados en el periodo 1.120
- Número de expedientes de paternidad resueltos en el periodo..... 1.123
- Tiempo medio de trámite paternidad en el periodo (días) 5

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

- Incidir principalmente sobre la duración de los procesos de Incapacidad Temporal, persiguiendo la finalidad de acortar los mismos como consecuencia del establecimiento de los controles establecidos al efecto, llevados a cabo por los médicos adscritos al ISM así como por los facultativos del INSS en base a la Encomienda de Gestión efectuada a dicho Instituto.

- Mantenimiento y desarrollo del Programa PRESMAR para la tramitación, control y ejecución del pago directo de la I.T. como consecuencia de la tramitación de los expedientes a través de dicho programa, el porcentaje de resolución de expedientes de las prestaciones se mantiene por encima del 100%.

- Mantenimiento y desarrollo, en colaboración con el I.N.S.S., de la aplicación informática que permite la transmisión informática en los procesos de I.T. de pago delegado, de los partes de baja, confirmación y alta médica, a través del sistema RED, por las empresas acogidas a dicho sistema.

- Control de las deducciones practicadas por las empresas en sus boletines de cotización como consecuencia de la colaboración en el pago delegado de la prestación de Incapacidad Temporal de sus trabajadores. Se realiza el cruce de los procedimientos cerrados de pago delegado con el Fichero General de Recaudación con la finalidad de controlar la realización correcta de las deducciones por las empresas.

- Mantener una atención permanente e individual a los beneficiarios de estas prestaciones.

- Mantenimiento y desarrollo de la aplicación informática establecida para el reconocimiento y aceptación de los costes de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras derivadas de contingencias profesionales, dispensadas por las Comunidades Autónomas.

- Tramitar y liquidar todas las prestaciones del programa.

- Adaptación en colaboración con el INSS, de los aplicativos informáticos INCA e INCAPRESS a las especialidades del REM para la gestión de las prestaciones de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia y la del cuidado de menores por cáncer u otra enfermedad grave.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

3.a) Justificación de los medios humanos

Se asignan al programa un total de 49 personas, no supone diferencia con el ejercicio anterior.

3. b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 40.426,90 miles de euros, lo que supone una variación de 3.059,68 miles de euros (8,19%) sobre el ejercicio 2014, con el siguiente desglose:

➢ Coste de los servicios

- Gastos de personal .....1.615,00 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento.....90,00 miles de euros

➢ Transferencias

- Transferencias corrientes **.....38.721,90 miles de euros

** De este total corresponden a Incapacidad Temporal 34.580,00 miles de euros, con una variación del 8,74% sobre el ejercicio anterior

PROGRAMA 1202

PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

1. MEMORIA DESCRIPTVA DEL PROGRAMA

Descripción del programa

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la tramitación, resolución y concesión, si procede, del subsidio de maternidad de carácter no contributivo, creado como consecuencia de la publicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Actividades que comprende

- Divulgación de información genérica sobre el contenido de este subsidio, así como las condiciones y requisitos necesarios para su concesión, facilitada, tanto de forma personal como general, mediante publicaciones y vía Internet a través de la página Web de la Seguridad Social.
- Información personalizada sobre las circunstancias que concurren en cada caso concreto.
- Recepción, bastanteo, admisión y registro de solicitudes.
- Tramitación del expediente con la comprobación de que las trabajadoras reúnan todos los requisitos para acceder a la prestación de maternidad, excepto el período mínimo de cotización.
- Resolución del expediente, así como su notificación y ejecución, fijando la cuantía del subsidio y la duración del mismo.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura de maternidad no contributiva del % (ISM) 100,00%

Indicadores más relevantes

- Nº de expedientes de maternidad no contributiva iniciados en el período 5
- Nº de expedientes de maternidad no contributiva resueltos en el período 5
- Nº de perceptores de maternidad no contributiva en vigor al final de período 2

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

- Agilizar la captación de datos e informes precisos para la tramitación de los expedientes.
- Incidir en la simplificación de los procedimientos.
- Mantener una relación más fluida con los administrados mediante una atención personalizada.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

3.a) Justificación de los medios humanos

Este programa no tiene asignados medios humanos.

3.b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 10,00 miles de euros, para transferencias corrientes.

Transferencias

Transferencias corrientes……...10,00 miles de euros

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la tramitación, resolución y concesión, si procede, del subsidio de maternidad de carácter no contributivo, creado como consecuencia de la publicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

PROGRAMA 1204

GESTIÓN Y CONTROL DE COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

1. MEMORIA DESCRIPTVA DEL PROGRAMA

Descripción del programa

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo el control de las rentas que perciban los beneficiarios de prestaciones contributivas del sistema de la seguridad social y que perciban los complementos necesarios para alcanzar la cuantía mínima de las pensiones anualmente establecidas a través de las Leyes de Presupuestos generales del Estado.

Las actividades que incluyen este Programa, los objetivos que se pretenden conseguir y las acciones a desarrollar son congruentes con los prescritos en el Plan Integral de Modernización y Gestión de la Seguridad Social.

Actividades que comprende

- Reconocimiento de los complementos a mínimos de pensiones en los supuestos en los que no se perciben rentas o que, percibiéndose, no exceden de la cuantía que anualmente se establezca. Se comprueba así mismo la residencia en España.

- Cruce con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con las Haciendas Forales del total de pensiones con complementos a mínimos.

- Notificación de la deuda resultante en el supuesto de superar los ingresos y trámite de audiencia.

- Mantenimiento, supresión o modificación de los mínimos.

- Deducción de la deuda resultante en la pensión correspondiente o inicio del procedimiento general en los supuestos en los que no sea posible deducir la deuda de la prestación. Información personalizada sobre las circunstancias que concurren en cada caso concreto.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Efectuar un control de rentas sobre las pensiones con mínimos en vigor en un % del ……100,00%

Indicadores más relevantes

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número de pensiones con mínimos en vigor…….. 36.500

- Número de controles de rentas realizados sobre pensiones con mínimos.....36.500

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

- Agilizar los cruces a realizar con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con las Haciendas Forales.
- Fomentar el tratamiento automatizado realizándose centralizadamente el cálculo de la deuda, el cálculo de la propuesta de reintegro con el importe de reintegro y el numero de mensualidades a descontar, carga automática de la información en la base de datos de pensiones, actualizándose el histórico de revisiones y el histórico de rentas.
- Elaboración de los modelos de comunicación al pensionista de la iniciación del procedimiento de revisión del complemento por mínimos en los que se comunica la deuda, se confiere el trámite de audiencia al interesado y se incorpora la propuesta de reintegro de la deuda, posibilitando la realización de una propuesta alternativa de reintegro.
- Análisis individualizado sobre el mantenimiento del derecho al complemento por mínimos a la vista de las alegaciones realizadas por los interesados o ante la falta de las mismas.
- Suspensión o modificación del complemento por mínimos, como medida cautelas, en tanto se resuelve definitivamente sobre el derecho a los mismos, con la finalidad de no seguir generando pagos indebidos.
- Elaboración de la resolución definitiva.
- Remisión de estadísticas sobre el resultado del control por parte de las Direcciones Provinciales a la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

3.a) Justificación de los medios humanos

El número de personas que intervienen en la realización del programa es de 21 personas que, respecto a las 24 adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de -3 efectivos.

3.b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a **105.524,66 miles de euros**, con el siguiente desglose:

- Coste de los servicios
  - Gastos de personal …….. 811,20 miles de euros
  - Otros gastos de funcionamiento…… 5,00 miles de euros

- Transferencias
  - Transferencias corrientes**…….....104.708,46 miles de euros

PROGRAMA 1393

GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

Descripción del programa

Este programa incluye las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria, respecto de los saldos deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes y de los gastos reales producidos durante estancias temporales en el extranjero.

El Instituto Social de la Marina como entidad gestora competente para el reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria respecto del colectivo que protege, es el organismo de enlace designado para la liquidación de los gastos originados por la prestación de Asistencia Sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos 1408/71 y 574/72.

Respecto a los nuevos Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009, el único organismo de enlace designado para España es el Instituto Nacional de la Seguridad Social, no obstante, el Instituto Social de la Marina puede efectuar los pagos directamente al organismo competente acreedor.

En consecuencia, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc., proporcionados a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras, que incluyen:

Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos CE 1408/71 y 574/72, así como al amparo de los nuevos Reglamentos CE 883/2004 y 987/2009, así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España que incluyen la asistencia sanitaria, en lo referente a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados en España o sus beneficiarios durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países ya sea por gasto real o cuota global.

Actividades que comprende

- Las actividades que comprende este programa giran en torno al reembolso de gastos sanitarios que se liquidan por gasto real, cuota global, accidente de trabajo (gasto real), como consecuencia de la asistencia sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos CE 883/2004 y 987/2009, así como en su caso 1408/71 y 574/72.

- Igualmente se realiza la emisión de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria a asegurados por España que se desplazan a otros Estados.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

Este programa pretende conseguir un objetivo fundamental, que se definen así:

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de derechos solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del..... 100,00%

Indicadores más relevantes

El indicador necesario para medir la consecución del objetivo propuesto en este programa es:

- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurado en España y sus beneficiarios en un porcentaje del ..... 100%.

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

- Permanente actualización de la información contenida en nuestra aplicación Tarjeta Sanitaria Europea que permite la emisión de los formularios de derecho y comprobación de la liquidación en base a ellos.

Este programa, de acuerdo con los principio de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas corretoras.

3. *JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS*

3. a) Justificación de los medios humanos

Este programa no tiene asignados medios humanos.

3. b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a **100,00** miles de euros, para capítulo 2, supone una variación de -100,00 miles de euros (-50,00%) sobre el ejercicio 2014.

- Coste de los servicios

– Otros gastos de funcionamiento……..…100,00 miles de euros

Este programa incluye las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria, respecto de los saldos deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes y de los gastos reales producidos durante estancias temporales.

PROGRAMA 2121

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

Descripción del programa

Este programa comprende la Asistencia Sanitaria ambulatoria correspondiente a Medicina General, Pediatría y la derivada del apoyo a la Atención Primaria, incluyendo Análisis Clínicos, Radiología, y otras especialidades médicas.

Si bien coexisten dos modelos de asistencia pública de salud en nuestro país, este programa, aunque contempla objetivos de cobertura para ambos modelos, se refiere fundamentalmente al llamado modelo tradicional, constituido por la medicina de cupo.

Asimismo incluye los conciertos por asistencia ambulatoria para aquellos supuestos en que la misma no puede ser prestada con los medios propios del Sistema y la asistencia primaria brindada por Entes u Organismos Internacionales.

Actividades que comprende

- Garantizar el derecho a la protección de la salud y atención sanitaria en régimen ambulatorio.
- Toma de contacto con los enfermos, encauzamiento de sus diagnósticos y tratamientos. Abarca, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, aquellas orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Apoyo a la Atención Primaria, prestada por facultativos no jerarquizados.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Alcanzar un porcentaje de consulta con cita previa del 89,41%

Indicadores más relevantes

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Población adscrita al I.S.M. a través del modelo tradicional 17.000

- Número de facultativos de Atención Primaria 1
- Nº de consultas atendidas por facultativos de Atención Primaria 7.000
- Número de consultas de Atención Primaria con cita previa 6.000
- Nº de horas efectivas de consulta de facultativos de Atención Primaria.....1.600
- Establecer el tiempo medio de consulta en atención primaria en minutos.....13,71
- Nº de facultativos de apoyo a la Atención Primaria 13
- Nº de consultas atendidas por facultativos de apoyo a la Atención Primaria 10.000
- Nº de consultas con cita previa de apoyo a la Atención Primaria 9.200
- Nº de horas efectivas de consulta de facultativos de apoyo a la Atención Primaria.....5.500
- Establecer el tiempo medio de consulta en apoyo atención primaria en minutos.....33,00

Acciones a realizar para realizar los objetivos previstos

- Proseguir con el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86 de 25 de abril, mediante la colaboración y coordinación con los Servicios Públicos de Salud, que permitan la incorporación progresiva de los beneficiarios del Régimen Especial del Mar a dicho modelo, teniendo en cuenta, de manera prioritaria, el perfeccionamiento y mejora de la asistencia sanitaria del colectivo, sin perjuicio de seguir incidiendo en aquellas actividades precisas para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley, dado el carácter extraterritorial de la actividad marítima.

- Incidir en la formación continuada del personal estatutario y del resto del personal con responsabilidades en materia sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

3.a) Justificación de los medios humanos

Los medios humanos se sitúan en 31 personas, igual que en el ejercicio anterior.

3.b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.930,00 miles de euros, lo que supone una variación sobre el ejercicio 2014 de 10,00 miles de euros (0,52%) . El desglose de los créditos es el siguiente:

- Coste de los servicios

  - Gastos de personal ..... 820,00 miles de euros
  - Otros gastos de funcionamiento..... 450,00 miles de euros

- Transferencias

  -Transferencias corrientes ....…….. 650,00 miles de euros

  .

- Inversiones

  -Inversiones……..10,00 miles de euros

PROGRAMA 2223

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

Descripción del programa

En este programa se incluye la gestión de las prestaciones sanitarias de Asistencia Sanitaria especializada concertada, que recoge los conciertos con instituciones cerradas, con otros centros no hospitalarios y los correspondientes a servicios de ambulancias; la Asistencia sanitaria especializada brindada por Entes u Organismos Internacionales y las prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para inválidos.

Actividades que comprende

Las orientadas a lograr una asistencia concertada de especialidades que no pueden ser atendidas con medios del Sistema, así como a cubrir determinadas prestaciones complementarias:

- La acción concertada con Instituciones ajenas al Sistema de Seguridad Social a través de Conciertos o convenios con otros Organismos Públicos con competencias sanitarias.
- Aplicación de la normativa sobre reintegros de gastos en especial en el ámbito de los Reglamentos Comunitarios.
- Prestaciones de otros Servicios de asistencia sanitaria como prótesis, órtesis y vehículos para inválidos.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Establecer la estancia media en centros concertados en .....5,00 días

Indicadores más relevantes

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número de ingresos hospitalarios en centros concertados.....50
- Número de estancias en centros concertados 250
- Número de controles realizados por la inspección médica 25
- % de ingresos hospitalarios concertados efectivamente controlados..... 50,00%

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

- Utilización prioritaria de los Servicios Sanitarios del Sistema, evitando derivaciones innecesarias hacia Centros Concertados.

- Coordinación con otros Organismos Públicos con competencias sanitarias (fundamentalmente los Servicios Autonómicos de Salud).

- Actualización de la disponibilidad de medios concertados, que permita superar las deficiencias del Sistema (carencia de servicios, excesivas listas de espera, etc.), gestionando en casos de necesidad conciertos o convenios con otros Organismos con competencias sanitarias.

- Desarrollo de una eficiente acción inspectora. Ésta se centrará en el control de la utilización de centros y servicios concertados, realizando controles de los ingresos, seguimiento de la estancia media en general y tiempo de hospitalización.

- Impulsar las actuaciones oportunas en orden a desarrollar los procedimientos y trámites para la gestión directa de las prestaciones sanitarias de acuerdo con lo establecido al respecto en los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 y Convenios Internacionales Bilaterales, en materia de Seguridad Social.

En todas las acciones se tratará de compatibilizar un gasto razonable con una correcta calidad asistencial.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

3.a) Justificación de los medios humanos

Este programa no tiene asignados medios humanos.

3. b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 945,00 miles de euros, que sobre los 955,00 miles de euros del ejercicio 2014, lo que supone una variación de -10,00 miles de euros, (-1,05%) con el siguiente desglose:

- Coste de los servicios

- Gastos de funcionamiento ..... 635,00 miles de euros

- Transferencias

- Transferencias corrientes ..... 300,00 miles de euros

- Inversiones

- Inversiones ..... 10,00 miles de euros

PROGRAMA 2325

MEDICINA MARÍTIMA

Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

Descripción del programa

Este programa incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y una vertiente asistencial.

Actividades que comprende

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en los 42 Centros Provinciales y Locales distribuidos por todo el litoral español.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, a bordo de buques y en el extranjero.
- La asistencia a los trabajadores del mar en caso de abandono de tripulantes por empresas insolventes, apresamientos, naufragios, etc.
- Reconocimientos médicos a buzos profesionales.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los Centros anteriormente mencionados.
- Educación y Formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionado por los profesionales sanitarios (Médicos y ATS) del Servicio de Sanidad Marítima de los Centros Periféricos, con el apoyo y coordinación de los Servicios Centrales.
- Revisión de los botiquines a bordo de los barcos, continuando con la campaña de divulgación y orientación relativa a los mismos.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención Médica y social en Centros Asistenciales del ISM en el Extranjero con especial afluencia de flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.
- Asistencia sanitaria a través de los Buques Sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en caladero sahariano, mauritano y al sur del mismo y el “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.

- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los Buques Sanitarios.

- Coordinación y seguimiento de evacuaciones.

- Actualización del Banco de Datos Sanitario-asistenciales. Toda la información médica de los marinos atendidos se recoge en una historia clínica informatizada, única por trabajador, que pasa a formar parte del Banco de Datos sanitario de Sanidad Marítima puede ser consultado a través del terminal disponible en los distintos Centros de Sanidad Marítima, así como en los buques asistenciales.

- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima, mediante la continuación del desarrollo de los aplicativos "SANIMAR", “FARMAR” y TITULAMAR que permita una comunicación más rápida, fácil, sencilla y automatizada.

- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los Centros de Sanidad Marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos, imprescindibles para mantener un adecuado nivel de calidad asistencial.

- Potenciar la colaboración, ya iniciada en años anteriores, con otros Organismos y Entidades: CC.AA., Centro Nacional de Salvamento Marítimo, Sanidad Exterior, Universidad, etc.; estableciendo el adecuado marco de relación, mediante la firma de Acuerdos o Convenios, para mejorar las actividades del Programa de Sanidad Marítima.

- Llevar a cabo Campañas de Promoción y Prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y/o prevalencia en el sector.

- Realizar campañas divulgativas sobre formación sanitaria y promoción de la salud y otra sobre patologías prevalentes en el colectivo.

- Continuar la elaboración de protocolos de actuación propios, tanto para la práctica de los reconocimientos médicos previos al embarque, como para los reconocimientos médicos a buzos.

- Actualizar la dotación y equipos técnico-sanitarios e informáticos de todos los Centros de Sanidad Marítima, encaminados a aumentar la calidad del servicio prestado tanto a nivel preventivo como asistencial, atendiendo especialmente los nuevos sistemas en telemedicina.

- Mejorar y actualizar el material de apoyo docente de los cursos de formación sanitaria dirigido a los trabajadores del mar, elaborar y editar los manuales para los nuevos cursos.

- Proseguir con la edición y distribución de los libros de revisión de los botiquines en sus diferentes categorías y continuar con la distribución de la Guía Sanitaria a bordo.

- Conceder subvenciones a la dotación de los botiquines de a bordo que han de ir provistos los buques.

- La disposición de los servicios a los trabajadores del mar transeúntes y en el extranjero, regulados por el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Realizar el reconocimiento médico a un porcentaje de trabajadores del REM y no REM..... 84,50%

- Alcanzar un porcentaje de cita previa en los reconocimientos del..... 98,00%

- Realizar con medios propios un porcentaje de exploraciones complementarias del..... 95,00%

- Alcanzar un nº medio de alumnos por curso del 15,00%

- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un porcentaje del..... 95,00%

- Aconsejar la evacuación de casos atendidos por el C.R.M. en un porcentaje máximo del..... 22,73%

- Repatriar desde los C.A. en el extranjero un % máximo de tripulantes atendidos 9,17%

- Realizar a través de los buques sanitarios un porcentaje del total de evacuaciones de 83,33%

- Revisar los botiquines de los barcos en un porcentaje del 58,91%

Indicadores más relevantes

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número de trabajadores del R.E.M. y no R.E.M. embarcados ..... …57.989

- Número de reconocimientos médicos previos al embarque realizados 49.000

- Número de reconocimientos médicos previos al embarque realizados con cita previa… 48.020

- Número de cursos de Formación Sanitaria Marítima finalizados 380

- Número de solicitantes inscritos a cursos de Formación Sanitaria Marítima..... 6.000

- Número de asistentes a los cursos de Formación Sanitaria Marítima finalizados.....5.700

- Número de casos atendidos por el Centro Radio-Médico.....1.100

- Número de evacuaciones aconsejadas por el Centro Radio-Médico 250

- Número de trabajadores atendidos por C.A. en el extranjero 1.200

- Número de trabajadores repatriados por causa sanitaria desde C.A. en el extranj.....110

- Número de casos atendidos por buques sanitarios 500

- Número de casos ingresados en los buques sanitarios.....100

- Número de casos ingresados en buques sanitarios evacuados a tierra.....60

- Número de casos ingre. en buques sant. evacuados a tierra en propios buques 50

- Número de barcos susceptibles de revisión del botiquín 10.524

- Número de botiquines de barcos revisados 6.200

- Número de exploraciones complementarias realizadas excluidas analíticas 79.380

- Número de exploraciones complementarias realizadas con medios propios 75.411

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

- Adecuar la dotación de personal, que permita asumir nuevas actividades, como la revisión de los botiquines y el incremento de la actividad docente, mejorar en otras que ya se están realizando y que se han visto resentidas por el traspaso de las competencias del ISM a las CCAA en materia de asistencia sanitaria general, como son la informatización de historias clínicas y el aumento de la calidad de los reconocimientos médicos previos al embarque, y ampliar la cobertura asistencial "in situ" a los trabajadores.

- Mejorar los equipos materiales (aparataje técnico-sanitario, equipamiento informático, sistemas de comunicaciones y avances en telemedicina) en aquellos Centros de Sanidad Marítima que lo precisen. Implantar los avances en materia de comunicaciones y telemedicina, encaminados a mejorar la transmisión de datos clínicos entre todos los Centros Sanitarios.

- Continuar el desarrollo y puesta en marcha de las aplicaciones informáticas SANIMAR, FARMAR y TITULAMAR que mejore la actual, más ágil y rápida, de manera que facilite la informatización y permita la mejor y mayor explotación de los datos por todos los Centros de Sanidad Marítima.

- Continuar con los programas de formación continuada de todo el personal sanitario adscrito a Sanidad Marítima.

- Proseguir la actualización y revisión periódica del material de apoyo docente de los cursos de formación sanitaria para los trabajadores del mar. Impulsar la formación ON LINE dirigidos a los mandos y responsables sanitarios a bordo.

- Proseguir trabajando en colaboración con otros Organismos nacionales e internacionales, Universidad, en proyectos y estudios epidemiológicos de especial importancia para el sector, así como con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo en relación a las evacuaciones del Centro Radio-Médico.

- Actualización de la dotación de los centros asistenciales en el extranjero.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

3.a) Justificación de los medios humanos

Se asignan al programa un total de 306 personas, que respecto a las 328 adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de -22 efectivos.

3.b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 31.373,77 miles de euros, lo que supone una variación de -726,73 miles de euros (-2,26%) sobre los 32.100,50 miles de euros del ejercicio 2014. El desglose es el siguiente:

- Coste de los servicios

- Gastos de personal …… 13.720,00 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento …….. 9.085,77 miles de euros

- Transferencias

- Transferencias corrientes …….. 8.468,00 miles de euros

- Inversiones…… 100,00 miles de euros

  - Nuevas…… 20,00 miles de euros
  - De Reposición…….. 80,00 miles de euros

PROGRAMA 3434

ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL

Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales

1. *MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA*

Descripción del programa

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la atención social del trabajador del mar a bordo, en el extranjero y en tránsito dentro del territorio nacional, así como en las provincias de Madrid, y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por no haber sido transferidas dichas funciones a sus respectivas comunidades autónomas. Dentro de dichas actividades, las más significativas son: la promoción del bienestar de los trabajadores del mar en puertos nacionales y extranjeros así como de sus familiares; la formación cultural y la promoción social y la asistencia de estos trabajadores especialmente a los de la Tercera Edad y sus familiares.

La gestión se realiza por las unidades elementales "Casas del Mar" y se presta a través de la red de instalaciones de la Entidad en los puertos de la costa.

Actividades que comprende

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- Concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar.
- Formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas y, fundamentalmente, de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- Realización de actividades y el impulso y mantenimiento de Centros de integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (Tercera edad, jóvenes, etc.).
- Prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las Hospederías instaladas en las Casas del Mar.
- Promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

2. *OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA*

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un porcentaje del colectivo del..... 7,33%.
- Conseguir la asistencia a cursos de promoción socio-cultural, en un porcentaje del 0,63%.
- Conseguir un porcentaje de ocupación en las Hospederías del..... 48,48%.

- Atender las solicitudes de asistencia social en un porcentaje del 100,00%

Indicadores más relevantes

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Colectivo protegido del REM: 15.000
- Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos: 1.100
- Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural: 95
- Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas: 9.600
- Número de demandas de asistencia social: 1.100
- Número de demandas de asistencia social atendidas: 1.100
- Número de prestaciones de carácter social otorgadas: 95
- Número de habitaciones (anual) en servicio en las Hospederías: 19.800

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

- Proseguir con la realización de estudios sociológicos y actuaciones similares, para el mejor conocimiento de la realidad social del sector.
- Aplicar los programas y promover las acciones tendentes a conseguir una mejor formación de los beneficiarios del REM y una evaluación de su capacidad para integrarse participativamente en la vida comunitaria, a través de la realización de cursos de promoción social-cultural y actividades similares.
- Proseguir en la mejora de la dotación y operatividad de las Hospederías de las Casas del Mar, a fin de facilitar adecuadamente el alojamiento a los tripulantes en tránsito.
- Desarrollo del Plan de Bienestar Social en el ámbito marítimo-pesquero, en colaboración y coordinación con los órganos competentes de la Administración Central y Periférica en materia de acción social, incidiendo en el cumplimiento de los Convenios y Recomendaciones Internacionales.
- Proseguir con los servicios sociales para la promoción del bienestar del colectivo, tanto en los puertos, como a bordo de las embarcaciones y en el extranjero.
- Continuar con la implantación de nuevos servicios técnicos (entre otros la puesta en funcionamiento de un servicio de atención y promoción social a distancia), prestaciones y subvenciones, ya que los servicios sociales generales han sido transferidos casi en su totalidad a los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. *JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS*

3.a) Justificación de los medios humanos

Se asignan al programa un total de 15 personas, que respecto a las 17 adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de -2 efectivos.

3.b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa se sitúan en 1.358,20 miles de euros, lo que supone una variación de -24,01 miles de euros, (-1,74%) respecto al ejercicio 2014, con el siguiente desglose:

- Coste de los servicios
  - Gastos de personal …….. 580,00 miles de euros
  - Otros gastos de funcionamiento…….... 322,20 miles de euros
- Transferencias
  - Transferencias corrientes…….…… 156,00 miles de euros
- Inversiones……. 300,00 miles de euros
  - Nuevas ……..……... 15,00 miles de euros
  - De reposición…… 285,00 miles de euros

PROGRAMA 3435

ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales.

1. *MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA*

Descripción del programa

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional Marítima de los trabajadores del mar, y del personal de otros organismos nacionales siempre que tal formación esté incluida en el campo subjetivo de aplicación de Convenios suscritos por el Instituto Social de la Marina (Marina Mercante, Guardia Civil del Mar, etc), ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, y a las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero.

.

Actividades que comprende

Acción formativa:

- La formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.
- Las propias de las enseñanzas de Formación Profesional Marítima específica en la Rama Marítimo-Pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, aprobado por la Subdirección General de Acción Social Marítima, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás Órganos de la Administración competentes en la materia, mejorar la oferta formativa, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero y a la normativa nacional e internacional, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar, a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, el incremento de los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los Organismos Internacionales.
- Gestión de la participación del Instituto en el Programa Operativo Plurirregional del Fondo Social Europeo (periodo 2014-2020) ”Adaptabilidad y Empleo”.
- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan de los títulos o certificados exigibles para desarrollar su actividad laboral.
- Formación permanente y reciclaje de los Claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

2. *OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA*

- Atender demandas en Formación Reglada en %..... 92,31%
- Conseguir la impartición de cursos de formación profesional marítima en un porcentaje sobre los programados del 100,00%
- Atender demandas formación permanentes del personal docente en un porcentaje del 100,00%

Indicadores más relevantes

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada 240
- Capacidad de plazas de los Centros docentes 240
- Número de solicitudes de formación permanente de personal docente 15
- Número de solicitudes atendidas de formación permanente del personal docente….....15
- Número de cursos de formación profesional marítima programados.....600
- Número de cursos de formación profesional marítima realizados:.....600
- Número de asistentes a cursos de formación profesional marítima: 8.700
- Número de solicitudes enseñanzas regladas.....260

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Acción formativa:

- Elaboración y ejecución del Plan de Formación Marítima correspondiente al ejercicio 2014 en consonancia con las necesidades formativas detectadas en el sector y con el marco normativo, nacional e internacional, vigente, con las condiciones de acceso al mercado de trabajo e implantación, mantenimiento y mejora continua en todo el ámbito de actuación del ISM, del Sistema de Gestión de Calidad en la formación profesional marítima impartida por el Instituto Social de la Marina.

- Proseguir con el desarrollo de las actividades formativas especializadas en la Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de las Palmas de Gran Canaria y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, como ejes rectores y coordinadores de las actividades formativas en el sector, con especial atención a las áreas de reciclaje profesional, nuevas tecnologías, seguridad marítima y estudios socio-laborales.

- Ejecutar el Programa de Formación Marítima en las diversas áreas, especialmente Seguridad Marítima y contaminación, a través de los recursos de que se dispone en todo el ámbito de actuación de la Entidad, tramitando previamente, cuando sea necesario, la correspondiente homologación de la Dirección General de la Marina Mercante para impartir los cursos que la requieran.

- Continuar con la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a atender las demandas formativas en aquellas zonas o localidades donde no existan otras ofertas, o se encuentren afectadas por una disminución de las actividades de carácter coyuntural o estacional, complementando los recursos propios con otros ajenos, si fuera necesario, a través de contrataciones de expertos docentes y empresas externas, siguiendo los procedimientos que la legislación vigente permite.

- Mejora de la gestión informática de la formación profesional marítima y sanitaria para adecuarla a los procedimientos actuales tanto mediante la adaptación de la herramienta actual como del desarrollo de otra nueva, en la que ya se está trabajando, que, de forma modular y en el entorno diseñado por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, vaya dando respuesta a las necesidades presentes y futuras.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. *JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS*

3. a) Justificación de los medios humanos

Se asignan al programa un total de 95 personas, que respecto a las 85 adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de 10 efectivos.

3. b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 10.470,00 miles de euros, no supone variación con respecto al ejercicio 2014, con el siguiente desglose:

- Coste de los servicios

  - Gastos de personal ……. ..... 4.900,00 miles de euros
  - Otros gastos de funcionamiento ..... 4.670,00 miles de euros

- Inversiones ……..900,00 miles de euros

  - Nuevas……. .....205,00 miles de euros
  - De reposición……. ... …695,00 miles de euros

PROGRAMA 3437

GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

Descripción del programa

En este Programa se incluye la gestión de las prestaciones de desempleo cuando se refieran a los trabajadores del Mar, en cumplimiento del Convenio nº 9 de la O.I.T. relativo a la Colocación de la Gente del Mar, ratificado por España en 1931.

Actividades que comprende

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2015 por las direcciones provinciales del I.S.M., plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección de este Instituto.

- Seguimiento mensual de los resultados de los Planes de Control, obtenidos en cada Dirección Provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.

- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.

- Unificación de los criterios de actuación, que las Oficinas de Empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.

- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.

- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Alcanzar un % de control de citaciones a los beneficiarios de prestaciones de desempleo ..... 67,15%.

- Conseguir una tasa de cobertura de desempleo en sector marítimo-pesquero de ..... 110,93%.

- Resolver un porcentaje de expedientes de desempleo del ..... 100,11%.

Indicadores más relevantes

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo 42.500
- Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo 13.700
- Número de expedientes de desempleo presentados.....46.000
- Número de expedientes de desempleo resueltos 46.050
- Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo.....9.200
- Número total de demandantes de empleo.....12.350

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

- Establecer las actuaciones concretas de los Planes de Control para el año 2015, mejorando su procedimiento.
- Llevar a cabo el seguimiento y valoración mensual de los resultados obtenidos con las actuaciones previstas en el apartado anterior.
- Uniformizar los criterios de actuación en las Oficinas de Empleo del ISM mediante la actualización de los Criterios de Actuación en supuestos consultados por parte de las Direcciones Provinciales y la elaboración de Instrucciones y Circulares de aplicación en materia de gestión de prestaciones por desempleo.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOSY FINANCIEROS

3.a) Justificación de los medios humanos

Se asignan al programa un total de 55 personas, que respecto a las 74 adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de -19 efectivos.

3.b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.834,66 miles de euros, lo que supone una variación de 23,01 miles de euros (0,82%) sobre el ejercicio 2014, con el siguiente desglose:

- Coste de los servicios

- Gastos de personal ..... 2.695,00 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento ..... 139,66 miles de euros

PROGRAMA 4161

GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

Descripción del programa

El programa consiste en la gestión de la tramitación de la inscripción de empresas, embarcaciones y centros de trabajo, así como de cuentas de cotización, afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, realizándose a través del reconocimiento de derecho, actualización permanente de los procesos informáticos, depuración de errores detectados, apertura de cuentas de cotización de las empresas, tramitación de convenios especiales y actuaciones que se deriven de la colaboración que en materia de cotización y recaudación se mantienen con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Actividades que comprende

- Reconocimiento de derecho a los actos derivados de la inscripción de las empresas, embarcaciones y centros de trabajo, cuentas de cotización, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores, la resolución de los posibles recursos de alzada contra las resoluciones de la Entidad Gestora dictadas sobre los actos anteriores. Asimismo incluye la incorporación de los actos mencionados a la base informática de datos del Sistema de Seguridad Social a través del Fichero General de Afiliación.

- Elaboración de normas de procedimiento interno, bajo el principio unificador establecido en la normativa reguladora de la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el Sistema de Seguridad Social, y específicamente en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar.

- Colaboración permanente con la Tesorería General de la Seguridad Social adoptando los diseños de registros informáticos y, en general, el tratamiento de los datos, con arreglo a los nuevos condicionamientos establecidos en la informática del Sistema de Seguridad Social.

- Colaboración con la Subdirección General de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el fin de conseguir que la recaudación de las cuotas del Régimen Especial del Mar se realice de forma homogénea con el resto de Regímenes del Sistema.

- La emisión de Informes de Vida Laboral en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, estando previsto que ésta comunique directamente a todos los afiliados al Régimen del Mar dichos informes junto con sus bases de cotización.

- Suscripción de Convenios Especiales para trabajadores que causen baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y para marinos emigrantes.

- Normalización de los datos de los sujetos obligados y responsables en el ámbito de Fichero General de Afiliación, con especial atención a la introducción del Código Cuenta de Cotización Principal en las empresas del REM.

- Grabación del identificador de persona física, con objeto de identificar a todos los afiliados.

- Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social a través de la emisión de modelos de cotización, control de cobros, depuración y emisión de deuda, control de morosidad, emisión de informes y certificados, tramitación de los expedientes de devolución de cuotas, etc.

- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la inscripción, afiliación, altas y bajas de los trabajadores y control de cotizaciones del R.E.M.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA.

- Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un porcentaje del ……..…… 100,00

Indicadores más relevantes

- Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Porcentaje de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados……..…… 100,00

- Porcentaje de informes de historia laboral de trabajadores y certificados de empresas expedidos sobre solicitado……..…….. 100,00

- Porcentaje de informes de situación de cotización a empresas Expedidos……..…. 100,00

- Porcentaje de expedientes de convenios especiales tramitados…… 99,70

Acciones a realizar para conseguir los objetivos previstos

- Conseguir adecuar la gestión a la demanda presentada por empresas y trabajadores, gestionando prácticamente en su totalidad todos los movimientos de encuadramiento solicitados, incluidos los convenios especiales.

- Delimitar y clarificar el campo de aplicación del REM.

- Adecuar nuestros bancos de datos, de la forma más homogénea posible, a la estructura de datos del resto del Sistema de la Seguridad Social, salvando las peculiaridades propias de este Régimen Especial.

- Suministrar a los trabajadores la información que precisen sobre su situación en la Seguridad Social a lo largo de su vida laboral con vistas a su jubilación, con especial atención a trabajadores comprendidos en los tramos de edad de 54 a 65 años.

- Incorporar al Sistema de Seguridad Social todos los datos de vida laboral de los afiliados del REM, creando un Fichero único.

- Homologar y normalizar los criterios de emisión de deuda y seguimiento en vía voluntaria con el resto de Regímenes del Sistema.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

3.a) Justificación de los medios humanos

Se asignan al programa un total de 84 personas que, respecto a las 90 adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de -6 efectivos.

3. b) Justificación de los medios financieros

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 3.243,00 miles de euros, cifra que supone una variación de 3.142,68 miles de euros (3,19%) sobre el ejercicio 2014, con el siguiente desglose:

- Coste de los servicios

  - Gastos de personal ……,…... 3.203,00 miles de euros
  - Otros gastos de funcionamiento…….. 40,00 miles de euros

PROGRAMA 4591

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Responsable: Dirección, División de Administración y Análisis Presupuestario y Direcciones Provinciales.

1. *MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA*

Descripción del programa

En este programa se incluyen todas las actividades necesarias para llevar a cabo la gestión y apoyo administrativo de las actividades desarrolladas en las distintas áreas del Organismo, las inversiones y adquisiciones, la elaboración del anteproyecto de presupuesto de gastos de la Entidad, el seguimiento del desarrollo presupuestario, así como las destinadas a información y divulgación.

Actividades que comprende

El Programa "Dirección y Servicios Generales" recoge los medios que posibilitan la consecución de los objetivos contemplados en el conjunto de los programas del Organismo, a través del apoyo necesario en los ámbitos central y periférico, para el desarrollo de las competencias que legalmente tiene atribuidas la Entidad y que pueden resumirse en:

- La edición de publicaciones con destino a los trabajadores del mar.
- Realización de campañas publicitarias y de información con destino a los trabajadores del mar así como la participación institucional en ferias y exposiciones del sector.
- Y en general, la participación en cuantas acciones o proyectos tengan como destinatarios a los referidos trabajadores del mar.

En definitiva, los medios personales y materiales incluidos en este programa deben servir de apoyo a las actividades del Organismo a fin de cumplir las competencias atribuidas al mismo, con toda la complejidad y especialización que demanda el diverso ámbito funcional del Instituto Social de la Marina, a través de las siguientes áreas de actividad:

- Dirección y asesoramiento
- Informática
- Inspección
- Calidad de los servicios
- Gestión de recursos humanos
- Servicios jurídicos
- Gestión presupuestaria

- Gestión de contratación
- Gestión de inversiones
- Administración y régimen interior
- Gestión del patrimonio adscrito al I.S.M.
- Apoyo a los Órganos colegiados
- Información y edición de publicaciones.

Figuran asimismo en este programa, las inversiones reales para el establecimiento de Centros Nuevos y ampliación de servicios necesarios dentro de la red periférica de Casas del Mar y otras instalaciones de las que dispone actualmente el Instituto Social de la Marina, como cobertura material básica para garantizar la debida atención a las demandas del sector marítimo pesquero, en cuanto a la solicitud de instalaciones dignas y funcionales para el debido cumplimiento de los fines que el ordenamiento jurídico atribuye al Instituto Social de la Marina.

Como actuaciones específicas del programa figuran las siguientes:

- Racionalización y mejora de la red de oficinas de la Entidad (Casas del Mar), de forma que éstas se ajusten a las necesidades de atención al sector protegido y a la gestión propia de la Entidad.
- Dotar a los centros en funcionamiento de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento.
- Reducir el tiempo de tramitación de los expedientes de contratación administrativa, al objeto de optimizar la gestión inversora de la Entidad y de ofrecer una respuesta ágil y eficaz a las necesidades planteadas.
- La realización del programa anual de inspección, a fin de comprobar el correcto funcionamiento de los servicios y el normal desarrollo de los procedimientos administrativos establecidos.
- Promover la implantación en la Entidad de los programas del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, específicamente de gestión de quejas y sugerencias, de evaluación, de análisis de la demanda y realización de encuestas de satisfacción y de Cartas de servicios.
- El mantenimiento del índice de absentismo del personal, ya corregido en ejercicios pasados, incrementando actuaciones de control y perfeccionamiento de los medios informáticos de control de asistencia del personal.
- Potenciar los sistemas de atención personalizada en todos los ámbitos de la gestión que aseguren una relación completa, rigurosa y confidencial con los trabajadores del mar, tanto presencial o través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- Asegurar a los trabajadores del mar una información integral de los servicios del ISM y facilitar el acceso a los mismos a través de la red de Direcciones Locales.

- Realizar campañas informativas y de divulgación sobre los distintos aspectos de la gestión, y participación institucional en ferias y exposiciones.

- Facilitar y mantener a través de INTERNET la información sobre las actividades y servicios que tiene encomendado el Instituto, con el fin de posibilitar al usuario la realización de sus gestiones de forma digital.

- Editar publicaciones unitarias y estudios de contenido institucional, así como publicaciones periódicas (revista "Mar", e información general y especial incidencia en temas sectoriales).

- Elaborar material didáctico sobre sanidad marítima y formación profesional ocupacional.

2. *OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA*

- Conseguir que el nº de jornadas laborales perdidas sea igual o inferior a un % del 1,80%

- Inspeccionar centros y/o unidades en un porcentaje de 25,78%

- Tramitar quejas y sugerencias recibidas en un porcentaje del 100,00%

Indicadores más relevantes

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Centros/unidades a inspeccionar 128

- Centros/unidades inspeccionadas..... 33

- Índice de absentismo al principio del periodo..... 1,80

- Número de jornadas laborales totales 320.320

- Número de jornadas laborales perdidas..... 5.766

- Número de quejas y sugerencias recibidas 85

- Número de quejas y sugerencias tramitadas 85

Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

- Proseguir la racionalización de las estructuras organizativas de la Entidad, mediante la adaptación de las plantillas y puestos de trabajo a las necesidades que demanda la gestión.

- Consolidar el complemento retributivo de productividad del personal funcionario y laboral de la Entidad, en función del grado de cumplimiento de objetivos, previa la fijación de baremaciones de índices de gestión.

- Ejecutar el programa anual de formación del personal, al objeto de incrementar su capacitación profesional y asegurar su adaptación a los nuevos procedimientos y cambios organizativos, así como prestar especial atención a la formación del personal destinado en los servicios de atención directa al ciudadano y en aquellas Direcciones Provinciales que corresponda el perfeccionamiento o, en su caso, aprendizaje de las lenguas oficiales del Estado español.

- Alcanzar un porcentaje de ejecución del Presupuesto de Inversiones del programa del 100%, optimizando los recursos económicos disponibles para atender las necesidades de la Entidad, lo que conllevará una mejor atención al colectivo protegido.

- Fijar, elaborar y ejecutar los programas dirigidos a controlar y evaluar la gestión de las distintas Unidades del Organismo, proponiendo medidas de mejora de los procedimientos en aras de un más eficaz y eficiente funcionamiento de las mismas, que redunde en una mejor atención al ciudadano.

- Ejecutar los programas de inspección que se determinen, tanto en el orden interno como de realización conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Impartir cursos de autoevaluación, mediante el modelo EFQM, en determinadas direcciones provinciales, realizando en otras la evaluación asistida, mediante el modelo EVAM, para promover la cultura de la mejora continua en la Organización.

- Realizar análisis de la demanda mediante la emisión de cuestionarios elaborados al efecto y realizar encuestas de satisfacción, con la finalidad de conocer las necesidades y expectativas de los usuarios de los servicios de la Entidad.

- Racionalizar la red de Casas del Mar y Centros asistenciales necesarios para el cumplimiento de los fines atribuidos al Organismo, dedicando, asimismo, especial atención al mantenimiento en adecuado estado de conservación de las instalaciones actualmente existentes, a través de las obras de reforma y reparación precisas.

- Realizar otras actuaciones técnicas tendentes a la mejora del funcionamiento administrativo de la Entidad y a la subsanación de las deficiencias que, en dicho ámbito, pudieran producirse.

- Enviar a los trabajadores con edad cercana a la jubilación informes de vida laboral, que faciliten una información básica acerca de su situación individual respecto de la Seguridad Social.

- Enviar a los trabajadores con más de 50 años una información personalizada sobre su edad de jubilación en función de la posible aplicación de coeficientes reductores de la edad.

- Remitir a los pensionistas comunicaciones individualizadas sobre la revalorización de sus pensiones, los ingresos y retenciones de IRPF efectuadas y cualquier otra información de interés.

- Enviar a los trabajadores cartas "recordatorio" de la caducidad de su reconocimiento médico de embarque marítimo.

- Seguimiento en todos los Centros del Organismo del Formulario de Quejas y Sugerencias, como instrumento más adecuado para recoger y tramitar las que los ciudadanos deseen formular sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios públicos gestionados por aquélla.

- Elaborar manuales, folletos, carteles y desplegables sobre seguridad e higiene en el trabajo a bordo, prevención de accidentes laborales, salvamentos marítimos, prevención y formación sanitarias, formación ocupacional, empleo-desempleo, etc.

- Editar folletos y desplegables sobre afiliación de trabajadores, inscripción de empresas y embarcaciones, revalorización de pensiones, prestaciones económicas y sanitarias, y cotización y recaudación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Editar mensualmente la revista "Mar".

- Preparar el material didáctico de apoyo a la formación sanitaria y a la formación ocupacional marítima.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

3. *JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS*

3.a.) Justificación de los medios humanos

Se asignan a este programa un total de 935 personas que, respecto a las 887 adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de 48 efectivos.

3.b.) Justificación de los medios *financieros*

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 48.471,29 miles de euros, cifra que supone una variación de -635,63 miles de euros (-1,29%) sobre el ejercicio 2014. Este programa recoge casi todos los gastos generales de funcionamiento de los servicios de los programas 1101, 1102, 1204, 1393 y 4161. El desglose es el siguiente:

- Coste de los servicios

  - Gastos de personal ……..…. 32.140,00 miles de euros
  - Otros gastos de funcionamiento……..…….…. 12.834,20 miles de euros

- Transferencias

  - Transferencias corrientes**…….…..…… 6,00 miles de euros

    ** Destinados al pago de pensiones y transferencias al exterior.

- Inversiones ……..……..….. 3.050,00 miles de euros

  - Nuevas…….. 560,00 miles de euros
  - De reposición……..……... 2.490,00 miles de euros

- Otros gastos

  - Operaciones financieras…….....……... 441,09 miles de euros

  - Capitulo 8……... 420,59 miles de euros
  - Capítulo 9 **……... 20,50 miles de euros

    ** corresponde a amortización de viviendas promovidas por la Entidad.

- **FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 01	2015

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES**

ACTIVIDADES

CONTROL Y REVISION DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES

REVALORIZACION Y MEJORAS DE PENSIONES

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL	100,80	101,22	01
02	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACION DEL	101,02	100,51	02
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL	100,30	100,15	03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAPACIDAD PERMANENTE (AREA NACIONAL) DE DIAS	60	60	04
05	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN JUBILACION (AREA NACIONAL) DE DIAS	7	7	05
06	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (AREA NACIONAL) DE DIAS	7	7	06
07	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN % DEL	99,08	101,92	07
08	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN % DEL	97,87	100,00	08
09	CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE LOS TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % DEL	97,14	97,22	09

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	79	71	-8
(En miles de euros)			
Gastos de personal	2.707,98	2.908,00	200,02
Otros gastos de funcionamiento	90,00	90,00	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	2.797,98	2.998,00	200,02
Transferencias	1.592.825,20	1.608.901,54	16.076,34
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.595.623,18	1.611.899,54	16.276,36
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.595.623,18	1.611.899,54	16.276,36

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
19	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	140	130	19
20	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO	1.250	1.225	20
21	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO	1.260	1.240	21
22	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	130	115	22
23	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	140	100	23
24	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION INICIADOS EN EL PERIODO	3.920	3.950	24
25	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION RESUELTOS EN EL PERIODO	3.960	3.970	25
26	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	100	80	26
27	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	50	40	27
28	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO	3.300	3.300	28
29	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO	3.310	3.305	29
30	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	40	35	30
31	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD PERMANENTE AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	60	60	31

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 01	2015

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
32	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE JUBILACION AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	7	7	32
33	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	7	7	33
34	NUMERO DE PENSIONES EN VIGOR	132.300	132.200	34
35	NUMERO DE PENSIONES CON VENCIMIENTO EN EL EJERCICIO	5.450	5.200	35
36	NUMERO DE CONTROLES DE VENCIMIENTOS EFECTUADOS	5.400	5.300	36
37	NUMERO DE TITULARES DE PENSIONES FALLECIDOS EN EL EJERCICIO	4.700	4.600	37
38	NUMERO DE CONTROLES DE FALLECIMIENTO EFECTUADOS	4.600	4.600	38
39	NUMERO DE PENSIONES ABONADAS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	1.750	1.800	39
40	NUMERO DE CONTROLES DE VIVENCIA REALIZADOS SOBRE PENSIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	1.700	1.750	40

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 02	2015

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES**

ACTIVIDADES

CONTROL Y ORDENACION DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MAXIMA EN DIAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE	91,30	94,39	01
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	5,15	5,13	02
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MAXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	593,28	648,17	03
04	EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL	32,17	27,35	04
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE	17,11	16,87	05
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %	100,15	100,00	06
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	6	6	07
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL	100,00	100,00	09
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MATERNIDAD DE DIAS	6	6	10
11	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DE PATERNIDAD DEL %	100,45	100,27	11
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PATERNIDAD DE DÍAS	5	5	12

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

	MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS	49	49		
	(En miles de euros)				
	Gastos de personal	1.415,12	1.615,00	199,88	
	Otros gastos de funcionamiento	90,00	90,00		
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	1.505,12	1.705,00	199,88	
	Transferencias	35.862,10	38.721,90	2.859,80	
	Inversiones				
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.367,22	40.426,90	3.059,68	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	37.367,22	40.426,90	3.059,68	

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
19	NUMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	11.500	10.700	19
20	NUMERO DE DIAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.050.000	1.010.000	20
21	NUMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ULTIMO DIA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA	2.720	2.730	21
22	POBLACION PROTEGIDA EL ULTIMO DIA DEL PERIODO	52.830	53.200	22
23	POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	53.600	53.350	23
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	31.799,90	34.579,90	24
25	NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	11.000	10.800	25
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	917	900	26
27	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	15	5	27
28	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO	6.500	8.000	28
29	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO	6.510	8.000	29
30	NUMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	11.500	13.530	30
31	NUMERO DE CONTROLES MEDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	3.700	3.700	31

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 02	2015

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
32	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	2	2	32
33	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	250	250	33
34	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	250	250	34
35	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DIAS)	6	6	35
36	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MATERNIDAD EN EL PERIODO (DIAS)	6	6	36
39	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	8	5	39
40	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	1.120	1.120	40
41	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	1.125	1.123	41
42	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERÍODO (DÍAS)	5	5	42

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2	12 02	2015

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES**

ACTIVIDADES

CONTROL Y ORDENACION DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
05	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIB. DEL % (ISM)	100	100	05

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

	MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS				
	(En miles de euros)				
	Gastos de personal				
	Otros gastos de funcionamiento				
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS				
	Transferencias	10,00	10,00		
	Inversiones				
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10,00	10,00		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	10,00	10,00		

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
31	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA INICIADOS EN EL PERIODO (ISM)	5	5	31
32	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA RESUELTOS EN EL PERIODO (ISM)	5	5	32
33	NUMERO DE PERCEPTORES DE MATERNIDAD NO CONTR. EN VIGOR AL FINAL DEL PERIODO (ISM)	2	2	33

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2	12 04	2015

PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES

RESPONSABLE: **SUBDIRECTO GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES**

ACTIVIDADES

GESTION Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MINIMOS

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
01	EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MINIMOS EN VIGOR EN UN % DEL	100,00	100,00	01

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	24	21	-3
(En miles de euros)			
Gastos de personal	811,20	811,20	
Otros gastos de funcionamiento	5,00	5,00	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	816,20	816,20	
Transferencias	112.894,80	104.708,46	-8.186,34
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	113.711,00	105.524,66	-8.186,34
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	113.711,00	105.524,66	-8.186,34

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
19	NUMERO DE PENSIONES CON MINIMOS EN VIGOR	36.400	36.500	19
20	NUMERO DE CONTROLES DE RENTAS REALIZADOS SOBRE PENSIONES CON MINIMOS	36.400	36.500	20

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 93	2015

PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUB.GRAL.DE SEG.SOCIAL Y DIRECCIONES PROVINCIALES.**

ACTIVIDADES

REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE LOS REGLAMENTOS CE 883/2004 y 987/2009 Y EN SU CASO, DE LOS REGLAMENTOS (CE) 1408/71 Y 574/72

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
01	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS DEL	100,00	100,00	01

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS			
(En miles de euros)			
Gastos de personal			
Otros gastos de funcionamiento	200,00	100,00	-100,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	200,00	100,00	-100,00
Transferencias			
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	200,00	100,00	-100,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	200,00	100,00	-100,00

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
19	EMITIR LOS FORMULARIOS DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS EN UN % DEL	100,00	100,00	19

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 1	21 21	2015

PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL MARITIMA Y DIRECTORES PROVINC.**

ACTIVIDADES

EN ATENCION PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNOSTICO.

EDUCACION SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACION GENERAL

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
09	ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA (ISM) DEL	89,41	89,41	09

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	31	31	
(En miles de euros)			
Gastos de personal	820,00	820,00	
Otros gastos de funcionamiento	465,00	450,00	-15,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	1.285,00	1.270,00	-15,00
Transferencias	625,00	650,00	25,00
Inversiones	10,00	10,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.920,00	1.930,00	10,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.920,00	1.930,00	10,00

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
37	POBLACION ADSCRITA AL ISM A TRAVES DEL MODELO TRADICIONAL	17.000	17.000	37
38	NUMERO DE FACULTATIVOS DE ATENCION PRIMARIA (ISM)	1	1	38
39	NUMERO CONSULTAS ATENDIDAS POR FACULTATIVOS ATENCION PRIMARIA (ISM)	7.000	7.000	39
40	NUMERO DE CONSULTAS DE ATENCION PRIMARIA CON CITA PREVIA (ISM)	6.000	6.000	40
41	NUMERO DE HORAS EFECTIVAS DE CONSULTA DE FACULTATIVOS DE ATENCION PRIMARIA (ISM)	1.600	1.600	41
42	ESTABLECER EL TIEMPO MEDIO DE CONSULTA EN ATENCION PRIMARIA EN MINUTOS (ISM)	13,71	13,71	42
43	NUMERO DE FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCION PRIMARIA (ISM)	13	13	43
44	NUMERO DE CONSULTAS ATENDIDAS POR FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCION PRIMARIA (ISM)	10.000	10.000	44
45	NUMERO DE CONSULTAS CON CITA PREVIA DE APOYO A LA ATENCION PRIMARIA (ISM)	9.200	9.200	45
46	NUMERO DE HORAS EFECTIVAS DE CONSULTA DE FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCION PRIMARIA (ISM)	5.500	5.500	46
47	ESTABLECER EL TIEMPO MEDIO DE CONSULTA EN APOYO ATENCION PRIMARIA EN MINUTOS (ISM)	33,00	33,00	47

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 2	22 23	2015

PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL MARITIMA Y DIRECTORES PROVINC.**

ACTIVIDADES

CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
08	ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN NUMERO DE DIAS DE (ISM)	5,00	5,00	08

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS			
(En miles de euros)			
Gastos de personal			
Otros gastos de funcionamiento	635,00	635,00	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	635,00	635,00	
Transferencias	310,00	300,00	-10,00
Inversiones	10,00	10,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	955,00	945,00	-10,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	955,00	945,00	-10,00

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
41	NUMERO DE INGRESOS HOSPITALARIOS EN CENTROS CONCERTADOS (ISM)	50	50	41
42	NUMERO DE ESTANCIAS EN CENTROS CONCERTADOS (ISM)	250	250	42
43	NUMERO DE CONTROLES REALIZADOS POR LA INSPECCION MEDICA (ISM)	25	25	43
44	% DE INGRESOS HOSPITALARIOS CONCERTADOS EFECTIVAMENTE CONTROLADOS (ISM)	50,00	50,00	44

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 3	23 25	2015

PROGRAMA: MEDICINA MARITIMA

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL MARITIMA Y DIRECTORES PROVINC.**

ACTIVIDADES

PRESTACION DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO

MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARACTER TECNICO, SOCIAL Y CULTURAL

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
01	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MEDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M. Y NO R.E.M.	84,07	84,50	01
02	ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS DEL	98,00	98,00	02
03	REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS DEL	95,00	95,00	03
04	ALCANZAR UN NUMERO MEDIO DE ALUMNOS POR CURSOS DE	15,00	15,00	04
05	ATENDER LA DEMANDA DE FORMACION SANITARIA MARITIMA EN UN % DEL	93,75	95,00	05
06	ACONSEJAR LA EVACUACION DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M.EN UN % MAXIMO DEL	22,73	22,73	06
07	REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJ.UN % MAXIMO DE TRIPULACION ATENDIDOS	9,17	9,17	07
08	REALIZAR A TRAVES DE LOS BUQUES SANITARIOS UN % DEL TOTAL DE EVACUACIONES DE	83,33	83,33	08
09	REVISAR LOS BOTIQUINES DE LOS BARCOS EN UN % DEL	56,64	58,91	09

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

	MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS	328	306	-22	
	(En miles de euros)				
	Gastos de personal	13.720,00	13.720,00		
	Otros gastos de funcionamiento	9.540,50	9.085,77	-454,73	
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	23.260,50	22.805,77	-454,73	
	Transferencias	8.315,00	8.468,00	153,00	
	Inversiones	525,00	100,00	-425,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.100,50	31.373,77	-726,73	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	32.100,50	31.373,77	-726,73	

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
19	NUMERO DE TRABAJADORES DEL R.E.M. Y NO R.E.M. EMBARCADOS	58.287	57.989	19
21	NUMERO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS	49.000	49.000	21
22	NUMERO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS CON CITA PREVIA	48.020	48.020	22
24	NUMERO DE CURSOS DE FORMACION SANITARIA MARITIMA FINALIZADOS	375	380	24
25	NUMERO DE SOLICITANTES INSCRITOS A LOS CURSOS DE FORMACION SANITARIA MARITIMA	6.000	6.000	25
26	NUMERO DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACION SANITARIA MARITIMA FINALIZADOS	5.625	5.700	26
27	NUMERO DE CASOS ATENDIDOS POR EL CENTRO RADIO-MEDICO	1.100	1.100	27
28	NUMERO DE EVACUACIONES ACONSEJADAS POR EL CENTRO RADIO-MEDICO	250	250	28
29	NUMERO DE TRABAJADORES ATENDIDOS POR C.A. EN EL EXTRANJERO	1.200	1.200	29
31	NUMERO DE TRABAJADORES REPATRIADOS POR CAUSA SANITARIA DESDE C.A. EN EL EXTRANJERO	110	110	31
32	NUMERO DE CASOS ATENDIDOS POR BUQUES SANITARIOS	550	500	32
33	NUMERO DE CASOS INGRESADOS EN LOS BUQUES SANITARIOS	100	100	33
35	NUMERO DE CASOS INGRESADOS EN LOS BUQUES SANITARIOS EVACUADOS A TIERRA	60	60	35

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 3	23 25	2015

PROGRAMA: MEDICINA MARITIMA

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL MARITIMA Y DIRECTORES PROVINC.**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
36	NUMERO DE CASOS INGRESADOS EN BUQUES SANITARIOS EVACUADOS A TIERRA EN PROPIOS BUQUES	50	50	36
37	NUMERO DE BARCOS SUSCEPTIBLES DE REVISION DEL BOTIQUIN	10.770	10.524	37
38	NUMERO DE BOTIQUINES DE BARCOS REVISADOS	6.100	6.200	38
39	NUMERO DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS, EXCLUIDAS ANALITICAS	79.380	79.380	39
40	NUMERO DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS	75.411	75.411	40

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	3	3 4	34 34	2015

PROGRAMA: ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL MARITIMA Y DIRECTORES PROVINC.**

ACTIVIDADES

PRESTACION AL COLECT.DE LOS SERV. DE HOSPEDERIA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCION Y DE ASIST.SOCIAL

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
01	CONSEGUIR LA PARTICIPACION EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTISTICOS DE UN % DEL COLECTIVO	6,67	7,33	01
02	CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOCION SOCIO-CULTURAL EN UN %	0,67	0,63	02
03	CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACION DE LAS HOSPEDERIAS DEL	45,64	48,48	03
04	ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN PORCENTAJE DEL	100,00	100,00	04

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	17	15	-2
(En miles de euros)			
Gastos de personal	580,00	580,00	
Otros gastos de funcionamiento	322,21	322,20	-0,01
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	902,21	902,20	-0,01
Transferencias	180,00	156,00	-24,00
Inversiones	300,00	300,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.382,21	1.358,20	-24,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.382,21	1.358,20	-24,01

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
19	COLECTIVO PROTEGIDO DEL R.E.M.	15.000	15.000	19
20	NUMERO DE PARTICIPANTES EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTISTICOS	1.000	1.100	20
21	NUMERO DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE PROMOCION SOCIO-CULTURAL	100	95	21
23	NUMERO DE SOLICITUDES DE HABITACION EN HOSPEDERIAS ATENDIDAS	8.900	9.600	23
25	NUMERO DE DEMANDAS DE ASISTENCIA SOCIAL	1.100	1.100	25
26	NUMERO DE DEMANDAS DE ASISTENCIA SOCIAL ATENDIDAS	1.100	1.100	26
27	NUMERO DE PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL OTORGADAS	80	95	27
28	NUMERO DE HABITACIONES / DIA (ANUAL) EN SERVICIO EN LAS HOSPEDERIAS	19.500	19.800	28

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	3	3 4	34 35	2015

PROGRAMA: ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL MARITIMA Y DIRECTORES PROVINC.**

ACTIVIDADES

FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA

EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACION OCUPACIONAL

GESTION DE LAS TECNICAS Y POLITICAS DE COLOCACION

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
01	ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN %	92,31	92,31	01
02	CONSEGUIR LA IMPARTICION DE CURSOS DE F.P.M EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS DE	100,00	100,00	02
03	ATENDER DEMANDAS DE FORMACION PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN %	100,00	100,00	03

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	85	95	10
(En miles de euros)			
Gastos de personal	5.120,00	4.900,00	-220,00
Otros gastos de funcionamiento	4.450,00	4.670,00	220,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	9.570,00	9.570,00	
Transferencias			
Inversiones	900,00	900,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.470,00	10.470,00	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	10.470,00	10.470,00	

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
19	NUMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS REGLADAS	240	240	19
20	CAPACIDAD DE PLAZAS DE LOS CENTROS DOCENTES	240	240	20
22	NUMERO DE SOLICITUDES DE FORMACION PERMANENTE PERSONAL DOCENTE	15	15	22
23	NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS DE FORMACION PERMANENTE DE PERSONAL DOCENTE	15	15	23
24	NUMERO DE CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL MARÍTIMA PROGRAMADOS	600	600	24
25	NUMERO DE CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS	600	600	25
26	NUMERO DE ASISTENTES A CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL MARITIMA	8.400	8.700	26
27	NÚMERO DE SOLICITUDES ENSEÑANZAS REGLADAS	260	260	27

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	3	3 4	34 37	2015

PROGRAMA: GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DDPP**

ACTIVIDADES

GESTION DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACION LEGAL DE DESEMPLEO

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
01	ALCANZAR UN % DE CONTROL DE CITACIONES A LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO	67,67	67,15	01
02	CONSEGUIR UNA TASA DE COBERTURA DE DESEMPLEO EN EL SECTOR MARITIMO-PESQUERO DE	108,13	110,93	02
03	RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO DEL	100,21	100,11	03

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	74	55	-19
(En miles de euros)			
Gastos de personal	2.695,00	2.695,00	
Otros gastos de funcionamiento	116,65	139,66	23,01
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	2.811,65	2.834,66	23,01
Transferencias			
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.811,65	2.834,66	23,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	2.811,65	2.834,66	23,01

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
19	NUMERO DE TRABAJADORES CON DERECHO A PROTECCION POR DESEMPLEO	43.200	42.500	19
20	NUMERO DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO	13.300	13.700	20
21	NUMERO DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO PRESENTADOS	47.000	46.000	21
22	NUMERO DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO RESUELTOS	47.100	46.050	22
23	NUMERO TOTAL DE CONTROLES A BENEFICARIOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO	9.000	9.200	23
24	NUMERO TOTAL DE DEMANDANTES DE EMPLEO	12.300	12.350	24

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	4	4 1	41 61	2015

PROGRAMA: GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES**

ACTIVIDADES

TRAMITACION DE LAS INSCRIPCIONES DE EMPRESAS, EMBARCACIONES Y CENTROS DE TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES

INFORMACION A LOS BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACION EN LA SEGURIDAD SOCIAL

ADECUACION,DATOS EMPRESAS Y TRABAJADORES A PRINCIPIOS DE NORMAT.VIGENTE, DEPURACION BANCO DE DATOS SEG.SOC.

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
02	TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCION Y AFILIACION, ALTAS Y BAJAS EN UN % DEL	100,00	100,00	02

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	90	84	-6
(En miles de euros)			
Gastos de personal	3.102,68	3.203,00	100,32
Otros gastos de funcionamiento	40,00	40,00	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	3.142,68	3.243,00	100,32
Transferencias			
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.142,68	3.243,00	100,32
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	3.142,68	3.243,00	100,32

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
20	% DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCION, AFILIACION, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	100,00	20
33	% DE INFORMES DE HISTORIA LABORAL DE TRABAJAD. Y CERTIFIC. DE EMPRESAS EXPEDIDOS SOBRE SOL.	100,00	100,00	33
34	% DE INFORMES DE SITUACIÓN DE COTIZACIÓN A EMPRESAS EXPEDIDOS	100,00	100,00	34
35	% DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS ESPECIALES TRAMITADOS	99,70	99,70	35

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	4	4 5	45 91	2015

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: **DIRECCIÓN ISM Y DIVISIÓN DE ADMON. Y ANALISIS PRES. Y DD. PROVINC.**

ACTIVIDADES

GESTION Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO

ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
01	CONSEGUIR QUE EL NUMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS SEA IGUAL O INFERIOR A UN % DEL	1,80	1,80	01
07	INSPECCIONAR CENTROS Y/O UNIDADES EN UN % DE	19,38	25,78	07
08	TRAMITAR QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN UN % DE	100,00	100,00	08

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	887	935	48
(En miles de euros)			
Gastos de personal	32.720,28	32.140,00	-580,28
Otros gastos de funcionamiento	12.964,55	12.834,20	-130,35
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	45.684,83	44.974,20	-710,63
Transferencias	6,00	6,00	
Inversiones	2.975,00	3.050,00	75,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.665,83	48.030,20	-635,63
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	441,09	441,09	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	49.106,92	48.471,29	-635,63

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL
21	CENTROS/UNIDADES A INSPECCIONAR	129	128	21
22	CENTROS/UNIDADES INSPECCIONADAS	25	33	22
24	INDICE DE ABSENTISMO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1,80	1,80	24
25	NUMERO DE JORNADAS LABORALES TOTALES	336.108	320.320	25
26	NUMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS	6.050	5.766	26
27	NUMERO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS	85	85	27
28	NUMERO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS TRAMITADAS	85	85	28